

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 638/1991, en el que aparece como denunciante don Carlos Sánchez Coronado, como denunciado don Adolfo Pertusa Ferrándiz, a fin de que el próximo día 16 de junio de 1992, a las once treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Adolfo Pertusa Ferrándiz, expido el presente en Alicante a 4 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-6.413-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 257/1991, en el que aparece como denunciante Carmen Beltrán González y como denunciado Isidro Moreno García, por el presente se cita a Isidro Moreno García a fin de que el próximo día 16 de junio de 1992, a las once cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Isidro Moreno García, expido el presente en Alicante a 4 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-6.462-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.928/1989, en el que aparece como denunciante José Eulogio Ortín Martínez y como denunciada Francisca Montero González; por el presente se cita a Francisca Montero González a fin de que el próximo día 16 de junio de 1992, a las doce treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisca Montero González, expido el presente en Alicante a 5 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-6.463-E.

ALMERIA

Edictos

Ante este Juzgado número 2 y con el número 186/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don

José García Ruiz, representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Samper Berenguer y doña Encarnación Arqueros Muñoz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Reina Regente, sin número, el día 25 de junio del presente año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de julio del corriente año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de septiembre del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada, respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo B), situada en la novena planta, con acceso por el portal número 47 de la calle Altamira, y señalada con el número 35 de los elementos individuales del edificio. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, lavadero, dormitorio y aseo servicio. Ocupa una superficie construida de 168 metros 19 decímetros cuadrados, siendo la útil de 154 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle particular; sur, vivienda de igual planta, tipo B), con patio de luces en medio, y en parte rellano de

escaleras; este, Adelchi Garzolini, y oeste, vivienda de igual planta, tipo A), patio de luces y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al folio 62, tomo 976, libro 353 de Almería, finca número 17.710. Finca tasada a efectos de subasta, 7.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 23 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.939-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 982/1991, a instancia de «Agroplast, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en cuyo expediente y con esta fecha ha recaído el siguiente

AUTO

Almería, 27 de abril de 1992.

Dada cuenta; y

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Que la Entidad «Agroplast, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, presentó en 23 de diciembre de 1991 escrito que fue turnado a este Juzgado por el cual solicitaba el estado de suspensión de pagos. Con dicho escrito acompañó los documentos y libros legalmente exigidos para ello.

II. Que por providencia de 27 de diciembre de 1991 se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por referida Entidad; se acordó adoptar todas las medidas que preceptúa el artículo 4.^o de la Ley de Suspensión de Pagos, según consta en autos, y se nombró Interventores a don José Rico García, don Juan Ronda Santana y a la Entidad «Macresur, Sociedad Anónima». Los tres referidos Interventores, previa aceptación y juramento, se posesionaron de su cargo y fueron requeridos para, dentro del término que marca la Ley, redactar y presentar en este Juzgado el informe, Balance definitivo y lista de acreedores que preceptúa el artículo 8.^o de la Ley de Suspensión de Pagos.

III. Que dentro del plazo concedido los Interventores han presentado a este Juzgado el referido dictamen y Balance definitivo, con arreglo al cual el Activo del suspenso es de 669.517.889 pesetas, y el Pasivo, de 470.881.868 pesetas.

IV. Que de dicho informe se ha dado vista al suspenso por tres días improrrogables, sin que hiciera manifestación de tipo alguno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Que vistos y ponderados todos los antecedentes obrantes en autos y habiendo tomado en especial consideración el informe de los Interventores, procede declarar a la Entidad solicitante en estado de suspensión de pagos, y siendo el Activo superior al Pasivo en 198.636.021 pesetas, es igualmente procedente declararla en estado de insolvencia provisional, convocar la Junta general de acreedores y acordar todo lo demás preceptuado en los artículos 8.^o y siguientes de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

Su señoría el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y su partido dijo:

Se declara a la Entidad «Agroplast, Sociedad Anónima», domiciliada en Vicar, carretera de Málaga, kilómetro 93, en estado legal de suspensión de pagos y por ser el Activo superior al Pasivo en situación de insolvencia provisional.

Se convoca a todos los acreedores de la mencionada suspenso a Junta general, que tendrá lugar el día 26 de junio próximo a sus doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, 4, de esta capital, segunda planta, a cuya Junta deberán asistir los acreedores personalmente o por medio de representante con poder especial para tal acto.

Publíquese esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «La Crónica», de esta ciudad, y tablón de anuncios de este Juzgado, y citense para dicha Junta, por cédula remitida por correo certificado con acuse de recibo, a los acreedores. Pónganse a disposición de los acreedores o sus representantes legales acreditados los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos para su examen en Secretaría a fin de que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Por ahora, y sin perjuicio de ulterior resolución, no se fijan a la actuación gestora del suspenso más límites que los señalados en el artículo 6.º de la mencionada Ley. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad de esta capital.

Los despachos acordados librar entréguese para su cumplimiento al Procurador señor Vizeaino Martínez, quien aportará debidamente cumplimentados, y un ejemplar de las publicaciones en que aparezca inserto el edicto mandado fijar.

Así, por este su auto, lo decreta, manda y firma el ilustrísimo señor don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería y su partido.—Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «La Crónica», de Almería, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Almería a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.948-3.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 157/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 774.651 pesetas de principal más 300.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, contra don Sergio Adanero López, don Sergio Adanero García y doña Carmen López Roy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 29 de junio, 28 de julio y 28 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizeaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El tipo para la primera subasta será de 14.249.400 pesetas.

Descripción del inmueble:

1. Urbana.—Mitad proindiviso de parcela y nave en el polígono industrial de las Hervencias, fincas números 28 y 29 del plan parcial primera fase; tiene la parcela una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela A-1; sur, parcela número 27; este, parte de las parcelas números 7 y 8, y oeste, calle A del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.586, libro 367, folio 214, finca 27.084.

Edificación sobre la parcela: Se trata de una nave en planta baja, con una superficie construida aproximada de 1.020 metros cuadrados. La estructura es a base de soportes y cerchas metálicas; la cubierta es de placas de fibrocemento. El cerramiento es de fábrica de ladrillo enfoscado y pintado; la carpintería exterior es de aluminio anodizado en su color natural y de hierro.

Valoración: Valorada la mitad indivisa objeto de subasta en la cantidad de 14.249.400 pesetas.

Dado en Avila a 17 de febrero de 1992.—El Secretario.—5.275-D.

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 2/1992 autos de juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Almeida Lorences, contra don Manuel Dorado García, sobre reclamación de 9.590.000 pesetas de principal, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Colón, número 4, el próximo día 22 de junio, a las once horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 15 de julio, a las once horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el precio de tasación es de 41.371.400 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el BBV, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación; para la segunda y tercera subastas el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

Finca número 104, registral 23.973: 7.917.000 pesetas.

Finca número 106, registral 23.975: 8.972.600 pesetas.

Finca número 129, registral 23.998: 8.972.600 pesetas.

Finca número 131, registral 24.000: 7.592.200 pesetas.

Finca número 132, registral 24.001: 7.917.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—La Secretaria.—5.220-D.

BARCELONA

Edictos

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 659/1987 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra doña María Teresa Bigaire Xaus y don Vicente Torra Solé, en los que, en virtud de la acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 14 de julio, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 14 de septiembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 14 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 12, vivienda dúplex situada en la puerta 1 de las plantas segunda y tercera del edificio sito en término de Santa Margarita y Monjos, en la heredad denominada Sellares. Linda: Al frente, parte con la vivienda dúplex, puerta 2, rellano y caja escalera y proyección vertical terreno común; izquierda, proyección vertical terreno común y vivienda puerta 2 de la misma planta y cuerpo C-2; derecha, entrando, rellano y caja escalera y proyección vertical terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 861, libro 31, folio 47, sección Monjos, finca 2.055.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 8.315.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—2.920-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323/1991-2.ª, instado por Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra don Juan Díaz Albacete, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de los bienes hipotecados, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 21 de julio, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 22 de septiembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el

acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bienes objeto del remate

Enderezadora «Gelmán», perfil 120 milímetros: 8.500.000 pesetas.

Enderezadora «Gelmán»: 8.500.000 pesetas.
Esmeriladora de palanquillas «Centro Maskin».
Horno de inducción eléctrica número 1: 628.931 pesetas.

Condensadores-panel de maniobra: 1.068.375 pesetas.

Horno de inducción eléctrica número 2: 628.931 pesetas.

Condensador panel de maniobra: 1.068.375 pesetas.

Horno de inducción eléctrica número 3: 673.222 pesetas.

Condensador-panel de maniobra: 1.054.500 pesetas.

Grupo limpiador de humos: 567.767 pesetas.

Polipastos hornos: 412.335 pesetas.

Pluma de columna «Thomas Sala»: 226.121 pesetas.

Báscula romana «Solera»: 88.844 pesetas.

Circuitos de refrigeración de hornos: 2.880.341 pesetas.

Torno paralelo «Lafayet»: 1.047.232 pesetas.

Torno paralelo M. 68: 1.014.300 pesetas.

Torno paralelo M.D.: 1.109.802 pesetas.

Torno paralelo «Guruxpe»: 2.124.102 pesetas.

Torno paralelo sin número: 1.776.060 pesetas.

Torno paralelo sin número: 1.776.060 pesetas.

Fresadora vertical «Zayer»: 1.864.861 pesetas.

Limadora «Sacia»: 241.527 pesetas.

Rectificadora «Ger»: 233.888 pesetas.

Taladro de columna «Iba»: 137.598 pesetas.

Taladro de columna: 73.790 pesetas.

Máquina centradora «Couth»: 78.394 pesetas.

Máquina centradora «Couth»: 78.394 pesetas.

Máquina punteadora «Couth»: 54.123 pesetas.

Electroesmeriladoras: 73.166 pesetas.

Equipos de soldar: 190.568 pesetas.

Pluma mural «Demag»: 153.491 pesetas.

Pluma mural «Demag»: 153.491 pesetas.

Polipasto eléctrico «Villop»: 130.152 pesetas.

Polipasto eléctrico «Villop»: 109.334 pesetas.

Extractor de lingotes: 142.036 pesetas.

Báscula «Ariso»: 127.790 pesetas.

Cizalladora: 11.782 pesetas.

Tren laminación en caliente: 7.850.700 pesetas.

Tren laminación en caliente: 5.174.325 pesetas.

Tren laminación en caliente: 11.329.500 pesetas.

Polipasto eléctrico 2.000 kilogramos: 293.463 pesetas.

Polipasto eléctrico 2.000 kilogramos: 178.260 pesetas.

Polipasto eléctrico 2.000 kilogramos: 178.260 pesetas.

Monorraíl T-360: 71.948 pesetas.

Monorraíl T-180: 92.585 pesetas.

Dos estructuras soporte amoladoras: 73.034 pesetas.

Dos bancos de amolado.

Amoladora «Maskin»: 56.011 pesetas.

Amoladora S/M: 44.915 pesetas.

Circuito extracción de polvos: 145.931 pesetas.

Cizallas palanquillas T-300: 723.551 pesetas.

Cizallas palanquillas T-360: 561.580 pesetas.

Cizallas palanquillas T-180: 361.775 pesetas.

Horno a gas «Pujol»: 1.582.196 pesetas.

Horno a gas «Pujol»: 1.582.196 pesetas.

Horno a gas «Pujol»: 1.582.196 pesetas.

Cizallas de pletinas «C. M. C.»: 3.278.291 pesetas.

Caminos de rodillos: 644.000 pesetas.

Centralización 380 V: 2.873.480 pesetas.

Tronzadora «Gomabe»: 63.895 pesetas.

Fresadora horizontal: 33.218 pesetas.

Horno de recogido a gas número 1: 1.398.737 pesetas.

Horno de recogido a gas número 2: 1.398.737 pesetas.

Horno de recogido a gas número 2: 1.398.737 pesetas.

Toro extracción rollos: 199.011 pesetas.

Cizalla para «Filmachine»: 298.350 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma de columna «Thomas-Sala»: 235.866 pesetas.

Pluma hidráulica «Hemed»: 126.000 pesetas.
 Pórtico móvil: 104.364 pesetas.
 Prensa mecánica «Ulecia»: 192.938 pesetas.
 Cizalla: 9.514 pesetas.
 Montacargas: 351.591 pesetas.
 Puente grúa 2.000 kilogramos: 653.864 pesetas.
 Caldera «Hydrotherm»: 102.900 pesetas.
 Depósito subterráneo: 383.069 pesetas.
 Báscula «Ariso»: 151.486 pesetas.
 Máquina enderezar «Blanch»: 1.533.477 pesetas.
 Prensa empaquetadora hidráulica: 5.513.824 pesetas.

Prensa empaquetadora hidráulica: 5.744.881 pesetas.

Máquina de enderezar S/M: 470.266 pesetas.
 Puente grúa 2.500 kilogramos: 1.001.891 pesetas.
 Cuba de decapado: 469.064 pesetas.
 Cuba de decapado: 469.064 pesetas.
 Instalación eléctrica decapado: 684.266 pesetas.
 Instalación de agua decapado: 460.043 pesetas.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 163.129.762 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1992.-El Juez.-4.826-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412/1991-Uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohígues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Adelaida Trinidad Alonso y don José Angel Menceyra, por proviencencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 26 de junio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 11.315.913 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de octubre próximo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Adelaida Trinidad Alonso y don José Angel Menceyra la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 5.-Vivienda en el piso 1.º, puerta C, del edificio sito en Reus, calle Espronceda, 15. Ocupa una superficie útil de 93 metros cuadrados, más 18 metros cuadrados de terrazas. Tiene adscrito el uso exclusivo y excluyente de una porción de terraza de 172,58 metros cuadrados. Registro: Tomo 1.164, libro 743, folio 1, finca 42.716.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.279-D.

★

Doña Rosario Catalejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.ª en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 386/1991-4, promovidos por «Caja Laboral Popular, S. C. L.», representada por el Procurador don Francisco J. Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por Sangos Asensio Agüera y María Gloria Rivera García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta 1.ª, teniendo lugar la tercera subasta el día 28 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

a) Número 77.-Piso 5.º, 1.ª, situado en la 5.ª planta del Trébol, número IV del edificio Los Castaños, del conjunto residencial Bell-Resguard, en Masnou; consta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida de 135 metros 40 decímetros cuadrados, de los que corresponden 14 metros 40 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: Por la derecha, entrando, norte, con resto de la finca; por el fondo,

ocoste, con resto de la finca; por el frente, este, con rellano de la escalera, patio tendadero y resto de finca. Tiene un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del total inmueble de 1,042 por 100, en los privativos de su portal del 4,173 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Mataró al tomo 1.752, libro 144 de Masnou, folio 237, finca 7.423, inscripción 4.ª

b) Una participación indivisa del 1.8207682 por 100 de la siguiente finca:

Número I, planta sótano.-Garaje situado en una planta sótano del edificio de los Castaños, conjunto residencial Bell-Resguard, en Masnou. Ocupa una superficie construida, incluida la rampa de acceso, de 283 metros 92 decímetros cuadrados. Tiene su acceso principal mediante una rampa que desemboca en el resto de la finca matriz. Linda: Al frente, este, por donde existen dos escaleras, con dicha rampa de acceso y subsuelo del edificio y resto de la finca; fondo, oeste, subsuelo del edificio y resto de la finca.

Tiene comunicación a vestíbulos de acceso a huecos de escalera y ascensores, cuarto de basuras, contadores y calderas, todos los cuales constituyen enclaves o zonas situadas en el interior del local que se describe, sin incluir en la superficie del mismo y corresponden a los cuatro tréboles o portales del edificio.

Tiene un coeficiente en los elementos del total inmueble de 7,30 por 100 y en los privativos de cada portal de 7,030 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Mataró, al tomo 2.108, libro 168 de Masnou, folio 249, finca número 7.275, inscripción 60.ª

Valoración: La finca número 7.423, señalada en el apartado a), es de 62.000.000 de pesetas; la finca número 7.275, señalada en el apartado b), es de 6.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1992.-La Secretaria, Rosario Catalejo.-5.270-D.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.286/1990-C, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra las fincas hipotecadas por «Construcciones e Ingeniería Técnica, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 9 de julio de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 8 de septiembre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 8 de octubre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta,

a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas a subastar

a) Edificio destinado a almacén para productos agrícolas, sito en término de Deltebre, partida La Cava, compuesto de una sola nave, en parte de planta baja, con una superficie construida de 1.090,98 metros cuadrados y una parte en planta piso, de superficie construida ésta de 96,39 metros cuadrados, con cubierta de placas de fibrocemento sobre viguetas en la zona de una sola planta y azoica a la catalana sobre el forjado en la zona de dos plantas. Edificado sobre una porción de terreno de 66 áreas 67 centiáreas. Lindante en junto: Al norte, Ramón Vela Tomás; al sur, Ramón Franco Curto; al este, carretera venta nueva a Faro de Buda, y al oeste, accequia Comunidad de Regantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.375, libro 700, folio 58, finca 41.554, inscripción segunda.

La finca sale a pública subasta por la cantidad de 66.660.000 pesetas.

b) Rústica, heredad, tierra arrozal, sito en término de Deltebre, antes Tortosa, partida La Cava, de cabida 44 áreas 41 centiáreas. Lindante: Al norte, Juan Tomás, hoy la propia Sociedad «Construcciones e Ingeniería Técnica, Sociedad Anónima»; sur, canal de la izquierda del Ebro, mediante carretera y Ayuntamiento de Deltebre; este, Ayuntamiento de Deltebre y carretera de Mallada, y oeste, tubo de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.393, libro 718, folio 165, finca 14.507, inscripción octava.

La finca sale a pública subasta por la cantidad de 4.395.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1992.-La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.-2.917-16.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.235/1990-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por don Domingo López Martínez y doña Amparo López Trujillo, reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 21 de julio, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 21 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 21 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a su dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca a subastar

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta piso, con escalera interior de comunicación entre ambas. En planta baja consta de garaje, cocina, «office», comedor-estar, aseo y lavadero, de superficie 81,65 metros cuadrados, y en la planta piso de cuatro dormitorios y dos baños, de superficie 69,30 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno sito en La Garriga, que constituye la parcela 130, ocupando una superficie de 219,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.970, libro 96 de La Garriga, folio 62, finca 7.238.

Tipo: 19.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1992.-El Secretario, Javier Luis Parra García.-2.919-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.113/1987-B, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Esteban Estruch Clotet, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta del día 10 de julio, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día

18 de septiembre, y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 16 de octubre y hora de las diez cincuenta y cinco, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o el de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor; que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros. Que los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese los mismo en dichas subastas se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, sito en el término de Rubio, llamada «Plans de Ardesa», que tiene una cabida de 12 hectáreas, 23 áreas, 47 centiáreas, 50 centímetros cuadrados. Lindante: Al oriente, parte con tierras de José Estruch y parte con las de Isidro Casellas; mediodía, con José Llorsella; poniente, con tierras de dicho Casellas y parte con las de Pedro Pallerols, y norte, con las de este último.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada con el número 214, folio 74, tomo 474, libro 6 de Rubio.

Tasados a efectos de la presente en 5.875.000 pesetas.

Barcelona, 28 de abril de 1992.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-2.917-A.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.531/1991-5.ª, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Ignacio Martínez Hernández y doña Juana Gutiérrez Román, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el 27 de julio de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de septiembre de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de octubre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca

en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca hipotecada:

Número 4. Local comercial número 3, en la planta baja, escalera A, con frente a la avenida del Abat Marçet, de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Egara, sin número, formando esquina con la avenida del Abat Marçet, compuesta de dos escaleras, una a cada una de dichas calles; la primera, denominada escalera A, con frente a la avenida del Abat Marçet, y la segunda, denominada escalera B, con frente a la calle Egara, que se compone de una nave y aseó. Tiene una superficie construida de 86,10 metros cuadrados y útiles de 81,69 metros cuadrados. Y linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con la avenida Abat Marçet; por la derecha, entrando, con local comercial número 4; por la izquierda, con rellano de la escalera A, escalera de acceso a la planta sótano y hueco de escalera, y por el fondo, con la vivienda puerta primera del piso primero de la escalera B. Coeficiente, 2,85 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.096 del archivo, libro 994 de Terrassa, sección 2.ª, folio 67, finca 63.353, inscripción 4.ª de hipoteca.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 8.232.000 pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 28 de abril de 1992.—El Secretario, Jesús Sierra Moreno.—5.245-D.

BILBAO

Edictos

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 626/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Simón

Valiente y doña María Mercedes Arrarás Tellitu, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, derecha, del piso quinto de la casa número 7 de la calle Sarrikue, Arabella, Bilbao, finca 16.813-B, del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—2.954-3.

★

Doña María del Mar Iñundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Pedro de Pablo Rodríguez y doña Teresa Fonseca Gris, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 5. Piso segundo, izquierda, que tiene una superficie aproximada de 103 metros 83 decímetros cuadrados útiles, y que forma parte de la casa doble, señalada con el número 26 de la calle Andicoche del barrio de Algorta, antiglesia de Getxo. Inscrita al libro 421, de Getxo, folio 202, finca número 22.987-A, inscripción primera.

La finca descrita se tasa, a efectos de primera subasta, en 29.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Iñundain Minondo.—El Secretario.—5.271-D.

★

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 780/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José María Fernández Ruiz y doña María Pilar Pereda Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los

bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 22. Vivienda derecha izquierda, tipo E de la planta quinta de la casa número 1 de la calle Bizcargui, barrio de «Recaldeberri». Inscrito al libro 196, folio 202, finca número 4.826-A. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.-El Secretario.-5.274-D.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 547/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de «Sociedad de Garantía Recíproca Castellana-Leonesa» (SOGACAL, S. G. R.), contra Cooperativa Palentina Repostera Cristo del Otero (COPRECO), don Teodosio Villahoz Martín, doña María Mar Juan Argüello, don Crisantos Giménez Antolín, doña María José Fernández Prado, don Demetrio Mangas de la Horra, doña María Teresa Romero Merino y don José Manuel Bahillo López, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de junio de 1992, a las once horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 27 de julio de 1992, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 25 de septiembre de 1992, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta;

en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta: en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar, en cuanto a los inmuebles, que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 1.709, libro 34, folio 127, finca 2.652. Veintava parte indivisa de terreno dedicado a cereal seco, sito en el término de Villamartín de Campos, al sitio de Castellares. Es la finca número 26 de la hoja número 3 del plano general de concentración. Mide una extensión de 12.700 metros cuadrados. Tasada en 46.000 pesetas.

2.º Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.217, libro 109, folio 136, finca 9.335. Piso séptimo, mano izquierda, tipo D, del edificio sito en Villamuriel de Cerrato, parcela 1-A del polígono 4 de la zona denominada «La Corva», con entrada por el bloque número 10. Ocupa una superficie construida de 91,38 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Se encuentra integrado en el complejo denominando «Ciudad Jardín Virgen del Milagro». Tasada en 4.112.000 pesetas.

3.º Plaza de garaje inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 2.335, libro 129, folio 43, finca 10.562. Señalada con el número 335, situado en el sótano segundo, en el complejo «Ciudad Jardín Virgen del Milagro», formando parte del edificio sito en Villamuriel de Cerrato, parcela 1-A del polígono 4 de la zona denominada «La Corva». Ocupa una superficie construida de 20 metros cuadrados, encontrándose marcada en el suelo. Tasada en 400.000 pesetas.

4.º Vehículo marca «Renault», modelo R-5 GTL COF, matrícula P-6491-C. Tasado en 65.000 pesetas.

5.º Vehículo marca «Renault», modelo R-7 TL, matrícula P-2521-B. Tasado en 35.000 pesetas.

6.º Vehículo marca «Seat», modelo 1.430, matrícula P-023584. Tasado en 10.000 pesetas.

7.º Tres líneas con horno para fabricación de repostería. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

8.º Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.073, libro 551, folio 106, finca 34.342, inscripción cuarta. Piso primero, tipo C, del edificio sito en Palencia, en el pascio del Otero, con entrada por el portal número 4, perteneciente al bloque segundo del conjunto de edificios de dicho pascio. Ocupa una superficie útil, incluida la plaza de garaje, de 104,23 metros cuadrados, según calificación definitiva. El garaje está señalado con el número 25. Tasado en 6.775.000 pesetas.

9.º Vehículo marca «Ford», modelo Escort 1.3, matrícula P-0550-E. Tasado en 220.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación a los fines y términos indicados y de notificación a los demandados «Cooperativa Palentina Repostera Cristo del Otero», en la persona de su representante legal, a don Teodosio Villahoz Martín, doña María del Mar Juan Argüellos, don Crisantos Giménez Antolín, doña María José Fernández Prado, don Demetrio Mangas de la Horra, doña María Teresa Romero Merino, don José Manuel Bahillo López, hoy en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue avenida Santander, 1, travesía de Palencia, expido el presente en Burgos a 26 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-5.226-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 458/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por don Jesús Rivera Huidobro, contra don Rogelio Vicente Roca Guía, a quien servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borruel, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 25 de abril de 1992, a las once quince horas.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de julio de 1992, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 24 de septiembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

1. Urbana. Mitad indivisa vivienda tipo F, en piso octavo del edificio en Castellón, calle Mayor, 64, esquina Cardona Vives y Sanchis Abella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 750, libro 43, folio 95, finca 3.362, inscripción primera.

Valoración, 1.500.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa vivienda en planta segunda, bloque IV, edificio «Tramontana», en Oropesa del Mar, de 50 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 672, libro 86, folio 57, finca 8.037, inscripción segunda.

Valoración, 3.500.000 pesetas.

3. Rústica. Campo de tierra secano en Oropesa, pedanía El Hosta, de 1 hectárea 78 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 782, libro 111, folio 142, finca 10.390, inscripción primera.

Valoración, 4.465.250 pesetas.

1. Urbana. Mitad indivisa en piso primero, puerta primera, tipo-B, del edificio en Valencia, avenida Primado Reig, números 24 y 26, con una superficie construida de 122,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 1.717, libro 370, folio 75, finca 39.136, inscripción quinta.

Valoración, 6.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.-El Secretario.-5.2941-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Carmelo Ordóñez Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre extravío de pagaré con el número 68/1992, a instancias de don Jesús Gil Berrocoosa y doña Tomasa Trujillo, en el que se ha acordado hacer saber al tenedor del pagaré número 8.628, por importe de 12.000.000 de pesetas, adquirido a la mercantil «Arrendamiento Financiero Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (ARFI), que en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda comparecer ante este Juzgado y formular la correspondiente oposición.

Dado en Ciudad Real a 24 de abril de 1992.-El Juez sustituto, Carmelo Ordóñez Fernández.-La Secretaria.-5.276-D.

CORIA

Edicto

Don José Manuel de Luis Mayoral, Juez de Primera Instancia de Coria y su partido número 1.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 165/1990, instado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», frente a don Carlos A. Pérez Rodríguez y doña María Luisa de la Riva Pérez, sobre reclamación de 429.795 pesetas, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente son su tasación pericial.

Descripción y valoración de los bienes

Urbana: Vivienda en Coria, avenida Alfonso VII, número 3, 3.º C, con una superficie útil de 103,61 metros cuadrados, en edificio de reciente construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, tomo 592, libro 96, folio 185, finca 8.512, inscripción 3.º
Valoración: 5.698.550 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

1.º El día 20 de julio, a las doce horas.

2.º El día 14 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

3.º El día 14 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.-Para poder tomar parte en las subastas es necesario depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.-A partir de la fecha de publicación del presente edicto, y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera las posturas serán libres.

Quinto.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria a 24 de marzo de 1992.-El Juez, José Manuel de Luis Mayoral.-El Secretario.-5.237-D.

CUENCA

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial.

Por el presente, hacé saber: Que en este Juzgado y con el número 341/1991, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Manuel Lucas Torres Manzanque y doña Luisa María Teresa Monterde-Marzal Cueto-Cedeño, sobre reclamación de 30.000.000 de pesetas de principal, 772.310 pesetas de intereses al 26 de agosto de 1991 más 1.800.000 pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-El remate podrá ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de junio de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 17 de julio de 1992; en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 17 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Finca que se subasta

Tierra destinada a pastos, en el término municipal de Alcázar de San Juan, conocida por «El Rincón», en el paraje Cerro Nevado, de 146 hectáreas.

Inscrita al tomo 2.402, libro 606, folio 193, finca 14.422-N del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Tipo de tasación pactado: 54.600.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 18 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.-La Secretaria.-5.267-D.

ELCHE

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1969-N, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferrández Campos, en representación de «Derivados del Colágeno, Sociedad Anónima», contra «Tazzio Sport» y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Tazzio Sport, Sociedad Anónima», don Manuel Buitrago Gómez, don Elías Manuel Chazarra Mateu, doña Teresa Quinto Maciá y doña Soledad Juan Andreu:

Local en entresuelo, en la calle Gómez de Valdivia, número 6. Inscrito al folio 98, del libro 704 de Santa María, finca número 47.018, inscripción cuarta.

Su valor se calcula a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Vivienda en piso sexto, en avenida Gómez Valdivia, número 6, tiene una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita al folio 150, del libro 704 de Santa María, finca número 47.070, inscripción segunda.

Su valor se calcula a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno sita en Valverde Bajo, de 28 áreas 59 centiáreas, en la cual existe un chalé de 140 metros. Inscrita al folio 119, del libro 431 de Santa María, finca número 26.942, inscripción séptima.

Su valor se calcula a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Una participación indivisa de una cuarenta y cuatroavo parte a la que corresponde el uso exclusivo de una plaza de garaje señalada con el número 4 del sótano 3, sita en la avenida Gómez de Valdivia, números 6 y 8. Inscrita al folio 95, del libro 706 de Santa María, finca número 46.990, inscripción primera.

Su valor se calcula a efectos de subasta en 140.000 pesetas.

Una participación indivisa de una cuarenta y cuatroavo parte a la que corresponde el uso exclusivo de una plaza de garaje, 5, del sótano 3, sita en avenida de Gómez de Valdivia, números 6 y 8. Inscrita al folio 97, del libro 706 de Santa María, finca número 46.990-5, inscripción primera.

Su valor se calcula a efectos de subasta en 140.000 pesetas.

Vivienda sita en avenida Gómez de Valdivia, números 6 y 7. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Inscrita al folio 164, del libro 784 de Santa María, finca 47.084, inscripción cuarta.

Su valor se calcula a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Mitad proindivisa de nuda propiedad de vivienda izquierda, piso tercero, del edificio en Elche, barrio del Puente Nuevo, calle Blas Valero, número 2, haciendo esquina a calle Reina Victoria, tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1, folio 202, libro 302 del Salbador, finca número 25.294.

Su valor se calcula a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Vivienda del sur del piso entresuelo, que procede del edificio situado en la villa de Santa Pola, calle Almirante Antequera. Inscrita al folio 91, del libro 60 de Santa Pola, finca 4.549, inscripción novena.

Su valor se calcula a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Vivienda piso tercero, tipo E, sita en la calle Cisneros, Linda: Frente, caja de escalera y vivienda

número 2; derecha, entrando, calle Cisneros; izquierda, ascensor y patio de luces, y fondo, Andrés Serrano. Inscrita al folio 30, del libro 315 de Santa Pola, finca número 24.348, inscripción tercera.

Su valor se calcula a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Vivienda sita en avenida Gómez Vicens, esquina calle Campoamor y Cisneros. Linda: Frente, caja escalera y vivienda 3; derecha, entrando, avenida Gómez Vicens; izquierda, vivienda número 1, y fondo, calle Cisneros. Tiene una superficie de 84,34 metros cuadrados. Inscrita al folio 32, del libro 315 de Santa Pola, finca número 24.350, inscripción tercera.

Su valor se calcula a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 1 de julio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.277-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 566/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Francisco García Pérez y doña Carmen Murcia Lorente, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio, a las once horas, para la segunda se señala el próximo día 21 de septiembre, a las once horas y para la tercera se

señala el próximo día 21 de octubre, a las once horas, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Tierra en blanco, en el partido de Escorratel, término de Orihuela, con riego en la roda hond, por medio de acequia; mide 20 áreas 1 centiárea, iguales a una tahulla y 6 octavas. Lindante: Por el norte, con camino; por el sur, con Francisco Pérez García; por el este, con Carmen García Pérez, y por el oeste, con Amancio Meseguer Manresa, vereda y escorredor de riego por medio. Inscrita al tomo 443, libro 342 de Orihuela, folio 111, finca 21.985, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Una pieza de tierra situada en este término municipal, partido de Peña de las Águilas, de cabida 81 áreas, equivalentes a 8 tahullas y 4 octavas, que linda: Por el norte, con Manuel Castillo; por el sur, con finca de Antonio Almarcha Martínez; por el este, con camino, y por el oeste, con finca de José Hernández y resto de finca de donde se segregó. Inscrita al tomo 639, libro 83 del Salvador, folio 95, finca 736, inscripción undécima. Valorada en 13.920.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.268-D.

GANDÍA

Edictos

Don Vicente Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 153/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Mansilla Martínez y doña Dolores Bellvis Cerda, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 25 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 20 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018015391, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Único.—Local situado en planta baja destinado a industria u otro uso permitido por las ordenanzas municipales. Comprende una superficie construida de 272,13 metros cuadrados, de los cuales 129,58 metros cuadrados son útiles y 127,59 metros cuadrados son terrazas; se accede mediante puertas recaentes a la avenida de Borróns, y por puerta situada en el linde oeste. Situada en la playa de Xeraco.

Inscrita al tomo 1.404, folio 129, finca número 8.063.

Tasada para subasta en 18.480.000 pesetas.

Dado en Gandía a 22 de febrero de 1992.—El Juez, Vicente Tejedor Freijo.—La Secretaria.—2.935-3.

★

Doña Josefá Torralba Collados, Jueza de Primera Instancia número 4 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el juicio seguido por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/1991, a instancias del Procurador señor Villescusa García, en representación del Banco Guipuzcoano, contra don Luis Alfonso Navarro Villena y doña María Dolores Majado Domínguez, ha acordado sacar a subasta pública, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 26 de junio de 1992; en su caso, por segunda vez, el día 20 de julio, y en su caso, por tercera vez, el día 11 de septiembre, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda, el precio del avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta.

Tercera.-Que para tomar parte en subasta deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 4353000015032791, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya O. P. de esta ciudad, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.-Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en plica cerrada.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bien que se subasta

Finca en Gandía, confluencia de las calles Jeresa y Cardenal Cisneros con la plaza de Joaquín Ballester, denominada «Ibiza 2», construida sobre un solar de 923 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía 1, con el número 38.954, tomo 1.253, libro 509, folio 115, inscripción segunda. Valor: 9.150.000 pesetas.

Dado en Gandía a 11 de marzo de 1992.-La Jueza, Josefa Torraíba Collados.-El Secretario.-2.952-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Gernika-Lumo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1989, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Hormigones de Lemona, Sociedad Anónima», contra Pedro María Irastorza Larrauri y esposa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, clave del procedimiento 15, número de expediente 33/1989, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-En prevención que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de lo señalado para la primera, y en prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 23 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo consignar los postores para tomar parte en esta última subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda aislada en Gamiz-Fika. Valor: 31.564.400 pesetas.

Mitad indivisa de vivienda en Bermeo. Valor: 2.384.140 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 7 de abril de 1992.-La Juez sustituta, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.-La Secretaria.-5.272-D.

GETAFE

Edicto

En expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ahumados Ciparco, Sociedad Anónima», domiciliada en Getafe, polígono industrial «Los Angeles», carretera Getafe-Andalucía, kilómetro 0,800, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6, al número 157/1991, se ha dictado, con esta fecha, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

«Se decreta el estado de insolvencia provisional y suspensión de pagos de la Entidad «Ahumados Ciparco, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del Activo en la suma de 5.403.498 pesetas; comuníquese el contenido de esta resolución, por medio de los correspondientes oficios, a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta localidad; tomese nota en el Registro especial que se lleva en este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» por medio de edicto la parte dispositiva de esta resolución; fíjese un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de Madrid y Registro de la Propiedad de Getafe, librándose los oportunos mandamientos. Para cumplimiento de lo anterior entrénguese los oportunos despachos al Procurador señor González Pomares, quien cuidará de su diligencia.

Se acuerda la convocatoria de Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de junio, a las once horas de su mañana, citándose a la misma el suspenso en la persona de su Procurador, Ministerio Fiscal, Interventores y acreedores, librándose oportunas cédulas telegráficas, con la prevención a los interesados de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello. Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, Memoria, Balance, relación de créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de Convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las notas que estimen oportunas; hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada ley.

Así lo acuerda y firma la ilustrísima señora doña Luisa María Hernán-Pérez Merino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Getafe.»

Y para que así conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Getafe a 23 de abril de 1992.-El Secretario judicial.-5.223-D.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Industrias Lacpur, Sociedad Anónima», número 194/1981, y por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 31.500.000 pesetas.

Y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, señalándose para la segunda el día 25 de junio próximo, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 29 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Finca o heredad llamada «Campmany», sita en Viabrea (Girona), distrito municipal de Riells i Viabrea, conocida por Guingueta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.919, libro 15 de Riells, folio 180, finca número 167.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-2.937-3.

JAEN

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 784/1991, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén representada por la Procuradora señora Catedra, contra don Eugenio Peña Caravaca y doña María Camacho Guerrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 30 de julio, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 29 de septiembre, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.500.000 pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Olivar en el sitio de Los Peralejos, término de Cazorla, su cabida 11 fanegas 1 celemin, equivalente a 5 hectáreas 20 áreas 58 centiáreas.

Inscripción al tomo 598, libro 118, folio 81, finca número 12.312, inscripción primera.

Dado en Jaén a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.-El Secretario.-5.273-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución del Banco Hipotecario, número 121/1991, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra «Toca Comercial, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Islas C., L.O. 2-A, 2-B, Lanzarote, y «Toca Sport Costa Tegui, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Islas C., L. 2-A, 2-B, Lanzarote, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 30 de octubre, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana número 3. Local comercial sito en el centro comercial denominado Toca Comercial, en Costa Tegui, del término municipal de Tegui.

Tiene acceso por la zona común con jardinería. Consta de local comercial, aseco y terraza de 36 metros 20 decímetros cuadrados. Su superficie es de 75 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local 2-B de la nomenclatura particular; sur, zona verde común; este, local 3 de la nomenclatura particular, y oeste, local 1 de la nomenclatura particular. Tiene como anejo una terraza de 31 metros 20 decímetros cuadrados. Se le conoce como el local número 2-A de la nomenclatura particular. Se le asigna una cuota de participación, en relación a los elementos comunes, de 4 enteros con 10 centésimas por 100. Inscrita al tomo 968, libro 218, folio 140, finca 21.828.

Tasada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

2. Urbana número 4. Local comercial sito en el centro comercial denominado Toca Comercial, en Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene su acceso por la zona común o jardinería. Consta de local comercial y aseco. Su superficie es de 84 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local 2-C de la nomenclatura particular y parte de zona verde; sur, local 2-A y 3 de la nomenclatura particular; este, zona verde, y oeste, zonas comunes. Se le conoce como el local 2-B de la nomenclatura particular. Tiene como anejo una terraza de 50 metros 46 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación, en relación a los elementos comunes, de 3 enteros con 7 centésimas por 100. Inscrición: Tomo 968, libro 218, folio 142, finca número 21.829.

Tasada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.-El Secretario.-2.926-A.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 285/1991, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Purón, contra doña María Cristina Pérez García y don Manuel González Durán, en reclamación de un préstamo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Heredad en jurisdicción de Albelda de Iregua (La Rioja), en el paraje de La Tapiada, conocido por El Juncal, polígono 11, parcel 480, de cabida 30 áreas 32 centiáreas, que linda: Norte, Calleja del Juntal; este, carretera de Madrid o Soria a Logroño; sur, Carlos Arancón Marín, y oeste, parcela 479, de Carlos Arancón Marín.

Dentro de esta finca existe:

Una edificación destinada a bar-restaurante, compuesta por un edificio de dos plantas, que ocupa una superficie de unos 206,10 metros cuadrados por planta. Una terraza anexa al edificio anterior, de unos 150 metros cuadrados, situada en el frente de la carretera, cubierta por medio de una estructura metálica con cristalerías desmontables, a la que se accede directamente desde la planta baja del edificio, así como la parte anterior y posterior de la misma por medio de puertas de cristal.

Y el resto de la superficie está ocupada por la zona ajardinada, zona de aparcamiento y zona de pastos.

Inscripción de la hipoteca: Tomo 1.091, libro 60 de Albelda de Iregua, folio 210, finca 5.040, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Víctor Pradera, 2, de Logroño, el próximo día 29 de julio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es de 80.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Para el supuesto de no producirse remate en la primera subasta, se señala el día 8 de septiembre, a las diez horas de su mañana; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y el día 8 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo en ambos casos consignar los que deseen tomar parte en dichas subastas el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Logroño a 4 de mayo de 1992.-La Secretaria, María Rosa Luesia Blasco.-5.278-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 120/1991, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Segarra Plensa y don Ramón Llena Segarra, con domicilio en Balaguer, calle Riu Farfanya, 10, segundo, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de junio de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de julio de 1992, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores hipotecarios doña Josefa Segarra Plensa y don Ramón Llena Segarra, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes

Pieza de tierra, campa, con algunos olivos, en término de Algerri y partida camino de Almenar, de cabida 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: Por el oeste, con Ramón Sucarrat, carrerada y Belén Cafal; por norte, con herederos de Ramón Borrás, y por el sur y este, con Pedro Palau.

Inscrita al tomo 1.286, folio 187, finca 1.916, inscripción quinta de Algerri.

Tasada la finca en 1.632.000 pesetas.

Pieza de tierra, sita en el término de Algerri, partida Santa Magdalena, campa y yerma, de cabida 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Tomás Santallucia; sur, con camino; este, con Josefa Setó, y oeste, con Francisco Fontova.

Inscrita al tomo 2.446, folio 13, libro 49, finca 868, inscripción séptima de Algerri.

Tasada la finca en 3.060.000 pesetas.

Pieza de tierra, secano, en término de Algerri, partida Pleta Berda, de extensión 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: Oriente, Jaime Ceres; mediodía, comunales; poniente, con Boga del Norte de Ibars de la Noguera, y por norte, con la sierra.

Inscrita al tomo 983, libro 22, folio 28, finca 376, inscripción séptima de Algerri.

Tasada la finca en 1.428.000 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.231-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.095/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Navarro Martínez y don Juan Miguel Marín Abellán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.932.615 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Plaza del Ingeniero Abreu, número 51, 5.º, A, Jumilla (Murcia).

56. Departamento número 87. Vivienda situada en la planta primera de las superiores del inmueble, forma parte del conjunto con fachada a la calle General Moscardó, tiene su acceso por la escalera de dicho conjunto que arranca de la plaza Pórtico, que la distinguimos como escalera número 5; a la izquierda, según se llega a él por la escalera de su acceso; a la derecha, según se contempla el edificio desde la fachada recayente a plaza Pórtico; es de tipo 5A; tiene una superficie útil de 91 metros 90 decímetros cuadrados, siendo su superficie construida de 119 metros 12 decímetros cuadrados; está distribuida en recibidor, pasillo de distribución, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y terraza de servicio; linda: Frente, considerando éste el viento norte, con fachada recayente a plaza Pórtico, interior del edificio; mediodía, con patio de luces del inmueble; levante, con el hueco de la escalera de su acceso, y en parte con el departamento 5B de la misma planta, escalera y conjunto, y poniente, con la propiedad de don Antonio Martínez Zapata.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.943-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.119/1990, a instancia de «Afiás, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra doña Esperanza García Gómez y don Pablo Zamarréno Elvira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de junio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000119/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, sobre parcela número 4A, en término municipal de Las Rozas, colonia La Marazucla, calles del Tomillarón, Cerro de la Paloma y Marazucla. Tiene una superficie útil de 263 metros 40 decímetros cuadrados, una superficie construida de 312 metros 29 decímetros cuadrados y una superficie total de ocupación de 120 metros cuadrados. Consta de dos plantas y semisótano. La planta semisótano está destinada a garaje y tiene una superficie de 65 metros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de 107 metros 70 decímetros cuadrados; está distribuida en habitación, cocina, oficina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, acceso de servicio, porche de acceso, «hall» de entrada, asco de invitado, comunicación vertical-escalera, comedor, salón-chimenea, porche cubierto y barbacoa. La planta alta ocupa una superficie de 90 metros 65 decímetros cuadrados y está distribuida en dormitorio principal con vestidor y baño completo, terraza solarium, estudio, tres dormitorios dobles, baño completo, retrete, cuarto de armario, zonas comunes de relación y aseo. El resto de la superficie se destina a jardín privado, 198 metros cuadrados, y 215 metros cuadrados, a zona o espacio abierto.

La parcela se halla orientada con frente a la calle de Marazucla, tiene una superficie de 533 metros cuadrados, de los cuales se consideran edificables 120 metros cuadrados. El resto de dicha superficie se destinará a zona verde o espacio abierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda en el tomo 2.154, libro 205 de Las Rozas, folio 12 vuelto, finca número 11.961, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez: Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.936-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.069/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 308. Local comercial señalado con el número 9 del bloque 5. Es totalmente diáfano y ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando éste su entrada, con zonas comunes de acceso; derecha entrando, local números 6 y 8; izquierda, local número 11, y fondo, local número 10.

Le corresponde como anejo inseparable, en su parte anterior, un porche cubierto, que ocupa en toda su extensión 6 metros, con un fondo de 3 metros. Se le asigna una cuota de participación en el valor del solar y demás elementos comunes del conjunto urbanístico de 0,22664 por 100, y de 6,25 por 100 dentro del bloque del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 964, libro 217, folio 45, finca registral 21.593, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—2.953-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 327/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra don Manuel Acevedo Bisschopp y doña María Isabel Arozana Mora, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 26 de junio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 24 de julio de 1992, a las diez horas. Y asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1992, a las diez horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Manuel Acevedo Bisschopp y doña María Isabel Arozana Mora, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Terreno a erial e improductivo en el sitio que dice «Las Puntitas», en término municipal de Guía de Isora, con una superficie de 9 hectáreas 74 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Playa de San Juan a Guía de Isora y herederos de don José Hernández Barrameda; poniente, los mismos herederos y barranco; sur, José Afonso y Manuel Álvarez Hernández, y nacimiento, hermanos Acevedo Hernández. Parcela 85 del polígono 7 del catastro de rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife) en el folio 153 del libro 47 de Guía de Isora, tomo 325 del archivo, finca 4.450, inscripción primera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—2.951-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 9/1987 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Victoriano Lorenzo Arellano y doña María Cruz Hernández Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, las fincas que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 26 de junio del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 2.625.000 pesetas para la finca registral número 13.409; 7.875.000 pesetas para la finca registral número 14.861; 15.750.000 pesetas para la finca registral número 12.998, y 26.250.000 pesetas para la finca registral número 14.251, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la Cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 24 de julio de 1992, a las diez diez horas. Y asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1992, a las diez diez horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Victoriano Lorenzo Arellano y doña María Cruz Hernández Alonso, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 10. Vivienda izquierda en planta baja, tipo B, del bloque sexto, segunda fase del edificio en Fuensalida, en la urbanización «Parque de San Juan», número 6; tiene una superficie construida de 101 metros 50 decímetros cuadrados, y una útil de 89 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.405, libro 175, folio 178 vuelto, finca 13.409, inscripción tercera.

Tierra en el término de Fuensalida al sitio de Las Minganas, de haber 32 áreas 30 centiáreas. Linda: Al norte, hermanos Bautista Hernández; al sur, Luisa Alarcón Remojano; este carretera de Toledo a Mentrída, y al oeste, Luisa Alarcón y otra de Jesús Rodríguez García. Esta finca es predio sirviente de una servidumbre de pago de 8 metros de ancho a todo lo largo del lindero norte, de la carretera hasta la finca de Jesús Rodríguez García, que es de predio dominante. Esta servidumbre es de uso continuo para personas y vehículos de todas clases. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.486, libro 186, folio 118, finca número 14.861.

Solar en Fuensalida, en la calle Ramón y Cajal; tiene una superficie de 275 metros cuadrados. Linda: oeste, al frente, en línea de 11 metros, calle de su situación; derecha entrando, en línea de 25 metros, finca de Agustina de la Torre, hoy Gregorio Hernández; izquierda, en línea de 25 metros y fondo de 11 metros, resto de la finca matriz, propiedad de don Gregorio Hernández Serrano. Inscrita al tomo 1.407, libro 176, folio 188, finca número 12.998, inscripción segunda.

Solar en Fuensalida, al sitio del Campo Santo o Erillas, con entrada por la calle nueva del General Mola; tiene una superficie de 1.286 metros cuadrados. Linda: frente, al este, calle del General Mola; al norte o derecha entrando, resto de la finca matriz;

izquierda, sur, Justino Félix Fernández, y al fondo, oeste, resto de la finca matriz, propiedad de don Gregorio Hernández Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.451, libro 182, folio 78, finca 14.251, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-2.950-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 443 de 1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, suspensión de pagos de «Edificadora Española. Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Princesa, número 47, y dedicada a inmobiliaria, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira y don Miguel Guijarro Gómez y a la acreedora Caja de Ahorros de Madrid, con un activo 1.930.108.288 pesetas y un pasivo de 1.331.338.324 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 21 de abril de 1992.-El Secretario.-5.221-D.

★

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra número 135/1991, de «Industrial Comercial Fegrán, Sociedad Anónima», del que es Comisario don Joaquín Lluch Rovira y Depositario don Miguel Guijarro Gómez, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.060 del Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 2 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en el salón de actos de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.-La Secretaria.-2.932-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 79/1990, a instancia de «Maus y Compañía, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sotelo Manso y doña María Luisa Mota Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de

septiembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), oficina 4.070 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca objeto de la certificación:

Calle Timoteo Domingo, número 47, de Madrid, de 65 metros 95 decímetros cuadrados de extensión superficial, con vuelta y fachada a la calle Arroyo de la Elipa, número 7, situada en la primera planta de la casa, sin contar la baja; consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, escalera, patio y piso primero centro; por la derecha, entrando, con terraza; por la izquierda, con la calle Timoteo Domingo, y por el fondo o espalda, con casa número 45 de la calle Timoteo Domingo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, folio 40, libro 233, de la Sección 1.ª de Vicalvaro, finca número 8.677, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-2.955-3.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Skin, Sociedad Anónima».

domiciliada en Madrid, calle Puebla, número 7, que se sigue con el número 811/1990, por medio del presente hago saber que por auto de fecha 10 de abril del presente año se acuerda la celebración de la Junta general de acreedores el próximo día 30 de junio de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y acordándose asimismo citar a los acreedores, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y haciéndoles saber que el dictamen emitido por la intervención judicial y demás documentación se hallan hasta esa fecha en la Secretaría de este Juzgado para su examen.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-5.227-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.729/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Calvache Baena y don Antonio Fernández Hidalgo, doña María Dolores y don Manuel Andrés Gollart, doña Amparo Cano González, don José Joaquín Castillo Cantero, doña Ana María Nos Sifres y don Francisco Llamas Cánovas y don José Ruiz Morcno y doña Carmen Córcoles Lorenzo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.285.895 pesetas la finca registral número 27.646 y 2.464.955 la finca registral número 27.758.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Viviendas que tienen su acceso por el portal número 10 de la calle Figueroles.

1. Número uno. Vivienda unifamiliar, tipo A-1, en la calle Figueroles, del edificio en Castellón, con fachadas a las calles Figueroles, número 10, Lepanto, números 79, 81, 83 y 85 y avenida Tarrega Monteblanco, número 7. Tiene su acceso independiente a través del citado portal del que arranca la escalera y ascensor comunes. Distribuida interiormente con una superficie construida de 106 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 36 decímetros cuadrados, linda, mirando la fachada: Derecha, en parte espacio abierto y en parte con la vivienda tipo B-1 de esta misma planta; izquierda, finca de don Juan Martí Agramunt; espaldas, aires del patio central de luces, y frente, aires de la calle Figueroles. Tiene una cuota de participación del 0,84.

57. Número cincuenta y siete. Vivienda unifamiliar, tipo D, en la quinta planta alta izquierda. A la fachada, en el portal número 85 de la calle Lepanto, del edificio en Castellón, con fachadas a las calles Figueroles, número 10; Lepanto, números 79, 81, 83 y 85, y avenida Tarrega Monteblanco, número 7. Tiene su acceso independiente a través del citado portal, del que arranca la escalera y ascensor comunes. Distribuida de 115 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 9 metros 60 decímetros cuadrados, y linda, mirando la fachada: Con la vivienda tipo D de esta misma planta y huecos ascensor y escalera; izquierda, con la vivienda tipo C del otro portal; espaldas, aires del patio central de luces, y frente, aires de la calle Lepanto. Tiene una cuota de participación del 0,92.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaría.-5.464-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1476/1991, a instancia de «RS Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia Costa González, contra don Gonzalo García Sánchez y doña Felipa Fernández Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de

veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de junio de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 18.360.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 13.770.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 en la plaza de Castilla. s/n. edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001476/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 18.-Piso sexto, letra A, de la casa número 7, hoy 9, de la calle Fuente del Berro en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid, al tomo 1.655-87, folio 97, finca registral número 4.085, inscripción tercera.

Madrid, 7 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.482-D.

MALAGA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.581/991, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 86.-Local comercial señalado con el número 1-A procedente del conjunto construido sobre la parcela de terreno denominada 3-B, 1, en Estepona en el partido de la Lobilla, y sitio de la Portada, comprensivo de una extensión superficial de 91 metros 77 decímetros cuadrados. Radica en la planta baja del bloque I, y son los linderos generales del mismo los que se expresan: Mirando desde la avenida de Andalucía, por la derecha con el local 1-B, del bloque I; por la izquierda con el local 2-D del bloque II; y por el fondo, lo hace con parcela interior, y con la caja de escaleras.

El local comercial anteriormente deslindado representa una cuota en participación establecida en el 4,96 por 100.

Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, y aun lo está a nombre de la sociedad vendedora en el tomo 683, libro 483, folio 199, finca número 35.684, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público desunado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 21 de julio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de septiembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.947-3.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitado al número 45/1990, a instancias del Procu-

rador señor Baldomero del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Mercantil Bradher, Sociedad Limitada»: Jhon Brady y Antonia Hernández Santana, se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de septiembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.400.000 pesetas la finca número 1.070-N y 23.100.000 pesetas la finca número 619-N, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.-Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 2 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 2 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Edificio o chalé que consta de solo planta baja, situada en el partido llamado Majada del Madroñal, del término de Benahavis. Está construido sobre la parcela número 2 del plano de urbanización de la finca principal de procedencia. Tiene una superficie de parcela de 7.999 metros cuadrados, siendo la construida de 90 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 41 de Benahavis, folio 26, finca 1.070-N, inscripción 2.^a Valor pericial: 27.400.000 pesetas.

2. Edificio o chalé compuesto de planta alta, construido sobre parcela procedente del partido llamado del Madroñal, término municipal de Benahavis. Está formado por la parcela de 3.996 metros cuadrados, siendo la construida en planta baja de 114 metros cuadrados más 25 metros cuadrados de garaje y 63 metros cuadrados de terrazas y porches, y la construida en planta alta es de 83 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 13 de Benahavis, folio 40, finca 619, inscripción 4.^a Valor pericial: 23.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-5.240-D.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo

tramitados al número 548/1990, a instancias del Procurador señor Miguel Lara de la Plaza en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Verdugo Martín y don Sebastián Moreno Ibáñez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 14 de septiembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.600.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.-Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a las mismas hora y local, el próximo día 14 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 12 de noviembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana.-Local comercial situado en carretera nacional 340 edificio Los Verdiales, local 30 A, en el término municipal de Torremolinos, adaptado a oficina en Rent a Car. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 605, libro 511, folio 073, finca número 15.186, inscripción primera.

Valor pericial: 7.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.

MANRESA

Edictos

Don Agustín Vigo Morancho, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 328/1986, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, contra doña María Vilajosana Camps, don Juan Carabía Villar y don Ramón Carabía Vilajosana, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de junio y hora de las once. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 19 de octubre y hora de las once, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de noviembre y hora de las once, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Terreno destinado a edificación, de forma irregular, situado en el barrio de la Coronima, de la villa de Cardona, en la parte oeste de la carretera de Manresa a Basella, que mide 350 metros cuadrados, y que linda: este, carretera de Manresa a Basella; oeste, Antonio Vergel; norte, Juan Gras; sur, pasaje particular que se da en la finca matriz, siguiendo la alineación de las otras parcelas que se segregaron y en parte con la finca matriz. Sobre la finca descrita existe una edificación que consta de dos plantas semisótanos de 257 metros cuadrados cada planta, destinadas a garaje y taller y otras dos plantas construidas encima de las anteriores, que en realidad son planta baja y primera, debido al desnivel del terreno, de 45 metros cuadrados cada una, formando las dos una vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 518, libro 61 de Cardona, folio 97, finca 2.343. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Vilajosana Camps, don Juan Carabía Villar y don Ramón Carabía Vilajosana en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario, Juan Marcos Estarán Peix.—2.921-A.

★

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 311/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Noguera Devant y don Bernabé Viladrich Colom en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1992 y hora de las once, en lotes separados, los bienes embargados a don Bernabé Viladrich Colom. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 30 de noviembre de 1992 y hora de las once. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de enero de 1993 y hora de las once; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer Lote: Nuda propiedad. Entidad número 2. Urbana, local comercial izquierda, en la planta baja del edificio sito en la avenida de Montserrat, número 42, de Sant Joan de Vilatorrada. Posee una superficie construida aproximada, sin incluir participaciones en servicios comunes, de 140 metros cuadrados, y tiene acceso directo a la calle y, además, por medio del portal general de entrada del edificio. Contemplado desde la vía pública, linda: Frente, escalera; derecha, entrando, vestíbulo, hueco y rellano escalera y, en parte, edificio número 40 de la misma calle y local derecho o entidad número 1; fondo, con resto de la total finca, e izquierda, edificio número 44 de la misma calle.

Inscrita al tomo 2.056, libro 67 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 166, finca 3.708. Valorada a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

Segundo lote: Nuda propiedad. Urbana. Entidad número 3. Vivienda única en planta primera, del edificio sito en Sant Joan de Vilatorrada, avenida Montserrat, número 42. Posee una superficie construida de 168 metros 67 decímetros cuadrados y, contemplada desde la fachada del edificio, linda: Frente, calle de su situación; izquierda, inmueble número 44 de la misma calle; derecha, inmueble número 40 de la misma calle; y fondo, con terraza existente en la cubierta de la entidad número 2, con planta baja. Se le asigna como anejo el uso, que no el dominio de la terraza posterior, existente sobre la cubierta de la planta baja. Inscrita al tomo 2.056, libro 67 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 169, finca 3.709. Valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Tercer lote. Nuda propiedad. Urbana. Entidad número 4. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, izquierda del edificio sito en Sant Joan de Vilatorrada, avenida Montserrat, 42. Posee una superficie construida de 85 metros cuadrados, y, contemplada desde la fachada del edificio, linda, frente, calle de su situación; izquierda, inmueble número 44 de la misma calle; derecha, hueco y rellano escalera y patio de luces, y en parte, con vivienda derecha o puerta segunda de esta misma planta, y fondo, en proyección vertical con terraza existente en la cubierta de la entidad número 2, planta baja, aneja a la entidad número 2, planta baja, aneja a la entidad número 3, vivienda en planta primera. Inscrita al tomo 2.056, libro 67 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 172, finca 3.710. Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Cuarto lote. Nuda propiedad. Urbana. Entidad número 5. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, derecha, del edificio sito en Sant Joan de Vilatorrada, avenida Montserrat, 42. Posee una superficie construida de 83 metros cuadrados y, contemplada desde la fachada del edificio, linda: Frente, calle de su situación; derecha, inmueble número 40 de la misma calle; izquierda, hueco y rellano escalera y patio de luces y, en parte, con vivienda izquierda o puerta primera de esta misma planta, y fondo, en proyección vertical, con terraza existente en la cubierta de la entidad número 2, planta

baja, aneja a la entidad número 3, vivienda en planta primera. Inscrita al tomo 2.056, libro 67 de Sant Joan de Vilatorrada, folio 175, finca 3.711. Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Dado en Manresa a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario judicial.—5.258-D.

MURCIA

Edictos

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 92/1990-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Quevedo Ferrer, sobre reclamación de 1.214.510 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 19 de junio de 1992; en segunda subasta, el día 20 de julio de 1992, y en tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda dúplex, tipo D, con garaje, número 40 del conjunto residencial «Monte Blanco», en el paraje de Calnegre, diputación del Lentscar, La Manga del Mar Menor, término de Cartagena; tiene una superficie útil de 80,30 metros cuadrados la vivienda y el garaje de 14 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 10.556.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Vivienda dúplex, tipo O, con cochera y trastero, número 94 del conjunto residencial «Monte Blanco», en el paraje de Calnegre, diputación del Lentscar, La Manga del Mar Menor, término de Cartagena; tiene una superficie útil, incluidos la cochera y el trastero, de 88,15 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 10.596.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

3. Vivienda letra B, escalera I, en planta cuarta, del edificio «Tesy-l», sin número, en el paraje de Calnegre, La Manga del Mar Menor, diputación del Lantiscar, término de Cartagena; tiene una superficie de 104 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 14.707.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—2.934-3.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hece saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 839/1990 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Cerdán, contra don Carlos Andújar Barranco, en reclamación de 586.512 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de junio de 1992; para la celebración de la segunda el día 24 de julio de 1992, y para la celebración de la tercera el día 24 de septiembre de 1992, todas ellas a las doce treinta horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda la valoración de las fincas, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no eubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Número 31. Vivienda tipo A, en planta baja del bloque I (Estepona), distribuida en diferentes dependencias. Su superficie edificada es de 87 metros 36 decímetros cuadrados y la útil de 65 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la avenida de la Libertad; por la derecha, entrando, con portal, caja de escalera y la vivienda tipo B; por la izquierda, con finca de don Anastasio Zamora Munuera.

Inscripción: Libro 355 de Pacheco, folio 105, finca número 24.231.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.360.000 pesetas, fijado en la correspondiente escritura de préstamo.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—2.945-3.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 82/1992, promovido por don Antonio Fidalgo Grille, representado por el Procurador señor Calviño Gómez, sobre declaración de fallecimiento de:

Don Juan Fidalgo Pérez, padre del promovente, quien emprendió viaje hacia América del Sur, hacia el año 1913, no volviendo a saber nada de él.

Don Manuel Fidalgo Grille, hermano del promovente, emprendió viaje, al parecer a Cuba, hace más de 50 años, no teniéndose noticias suyas desde entonces. Nació el 28 de diciembre de 1901.

Don Camilo Fidalgo Grille, hermano del promovente nació el 18 de julio de 1912, y se incorporó a las Fuerzas Armadas que combatieron a la República en el año 1936, no sabiéndose nada más de él.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», por dos y en el intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 30 de abril de 1992.—La Juez.—La Secretaria.—6.459-E. 1.ª 20-5-1992

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Alvarez González, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra «Instituto Docente del Principado de Asturias, Sociedad Anónima», don Víctor Ricardo F. Blanco Fernández y doña María del Amor Villegas, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Víctor Ricardo F. Blanco Fernández y doña María del Amor Villegas:

Medio indivisa del piso quinto izquierda desde la calle y derecha por la escalera de la casa señalada con el número 13 de la calle Gil de Jaz, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.560, folio 149, libro 1.829, finca 1.980.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 23 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.337.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de septiembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.232-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.064/1989, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», a don Armando José Piovano Fiol y Francisca E. Bennasar Malondra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.430.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olívar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017106489; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Urbana. Número 3 de orden. Segundo piso, con acceso por el zaguán y escalera número 89 de la calle del Obispo Maura, de unos 123 metros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle; derecha, mirando desde la calle, con vuelo de planta baja; izquierda, calle Joaquín María Bover; espalda, propiedad de José Vidal. Lleva anejo la otra mitad del derecho de edificar sobre su cubierta. Su cuota es del 33,33 por 100.

Inscrita al tomo 1.027, libro 701 de Palma, sección III, folio 133, finca 42.240.

Se valora en la suma de 7.430.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-5.246-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.210/89-dos-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Miguel Socias, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Vicente Calvo Cervantes y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Vicente Calvo Cervantes, don Pablo Calvo Truyols y don Vicente Calvo Vera:

Mitad indivisa de urbana.-Solar del predio Son Cotoner del Vinyet, del término de esta ciudad, marcado con el número 332 del plano que mide 210 metros cuadrados y linda: Por frente, con el solar número 333 de remanente a Eugenio Aguilo Aguilo; por sur o izquierda, con solar 331; por este, con la calle letra D, llamada hoy Sargento Llitra March, y por oeste, con solar número 322. Inscripción al tomo 2.458, libro 458, folio 133, finca 25.959, perteneciendo en cuanto a una mitad indivisa a don Vicente Calvo Vera.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda puerta primera o derecha del piso quinto con acceso por el zaguán número 18 de la calle Sargento Febrer Adrover y su correspondiente escalera. Mide 45 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.165, libro 391, de Palma VI, folio 190, finca 22.743.

Valorada en la cantidad de 2.925.000 pesetas.

Urbana.-Número 3 de orden, vivienda piso segundo, a la que se tiene su acceso por el zaguán y escalera número 151 de la calle Cronista Dameto, de esta ciudad. Mide 66 metros cuadrados. Inscripción: Al libro 423 de Palma III, folio 30, finca 24.518.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 16 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el valor de las fincas reseñadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 045100017121089, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de septiembre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.244-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.156/1991-Dos-M de registro, se siguen autos de procedimiento especial ejecutivo del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don José María Ruiz y otra, en reclamación de cantidad, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación la siguiente finca contra la que se procede:

Número 26 de orden. Vivienda identificada con el número 26 del bloque A, con acceso independiente a través de la calle letra N. Se desarrolla en tres plantas comunicadas interiormente (sótano, planta baja y planta piso) y tiene una superficie total construida de unos 159 metros y 84 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle N, son: Frente, mediante zona y rampa de acceso propios, dicha calle; derecha, vivienda número 27; izquierda, vivienda número 25, y fondo, zona ajardinada de su uso exclusivo.

Inscripción al folio 139, tomo 2.188 del archivo, libro 146 de Palma VI, finca número 23.911, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 25 de junio de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de septiembre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 7 de octubre de 1992, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se

refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-2.944-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de junio, 22 de julio y 21 de septiembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado con el número 8/1992-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Beltrán Sanz, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando clase Juzgado, número de asunto y año), el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas en primera que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la anterior, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Local comercial, sito en la calle Vicente Oliver, número 11, de Buñuel (Navarra).

Inscrita al tomo 2.492, libro 108, folio 192, finca 6.352. Valorado en 10.075.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.243-D.

PONTEAREAS

Edicto

Doña Dolores Fernández Gatino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontareas y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 126/1988, se sigue procedimiento judicial

sumario de ejecución hipotecaria, a instancia del Banco Pastor, representado por el Procurador señor Varela G. Ramos, contra «Distribuciones Galatea, Sociedad Limitada», y doña María Teresa Areal Carballido, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, acordé, a instancia del actor, sacar a pública subasta la finca que se describe al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3603/18012688, el 20 por 100 del tipo, tanto de la primera como de la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta reseñada anteriormente el 20 por 100 del tipo, y presentando resguardo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado 3.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para la celebración de la primera subasta se señala el día 30 de septiembre de 1992, a las diez horas. De resultar desierta ésta, se señala para la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 30 de octubre, a las diez horas, y de resultar desierta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta

«Outeiro», lugar habitación sito en el barrio Do Castro, compuesto de casa de planta baja con sus cobertizos, hórreo y terreno accesorio, con una superficie en conjunto de 9 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte y este, camino público; sur, Soledad Gayoso, y oeste, Soledad Gayoso y pared medianera en parte y José Lorenzo.

Inscripción: Tomo 919, libro 230, folio 123, finca número 25.150, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Pontecareas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar.

Dado en Pontecareas a 6 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Dolores Fernández Galiño.—El Secretario.—5.261-D.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 424/1989, a instancia del procurador señor Devesa, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Benito Blanco Núñez y su esposa, doña María Victoria González García, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, cada una por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes

embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 30 de junio, 30 de julio y 2 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo los siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresan. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Primera. Finca urbana radicante en el lugar de Couto, parroquia de Castrelos, municipio de Cambados, sobre la que se ha construido una casa de planta baja y terreno de una superficie de 7 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados como finca número 5.445. Siendo el tipo de la tasación el de 6.500.000 pesetas.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Pontevedra a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.222-D.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 625/1991, promovido por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Sociedad mercantil «Líder, 7. Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de julio próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local industrial de la planta baja del edificio sito en Zamora, calle de Toro, 3, ostentando el número 1 de régimen de propiedad horizontal, constituido sobre expresado edificio. Mide una superficie de 149 metros 70 decímetros cuadrados, hallándose totalmente diáfano y ocupando la totalidad de la parte edificada. Linda, según se entra en él: Por la derecha, con casa que fue de don Armando Pereira; por el fondo, con corral o patio posterior de la casa, que se asignó como anejo al local que se describe; por la izquierda, con casa de don Enrique Juárez, y por el frente, con la calle Toro, desde la que se accede directamente al mismo.

Tiene este local como anejo el corral o patio situado al fondo de la edificación, y al que se accede directamente desde el propio local, cuyo corral o patio mide una superficie de 211 metros 80 decímetros cuadrados, y linda, según se mira la casa desde la calle de su situación: Por la derecha, con casa que fue de don Armando Pereira; por el fondo, con finca de «Uzapán, Sociedad Limitada»; por el frente, con local industrial de que es anejo. Tiene asignado este local, con su expresado anejo, una cuota de participación equivalente a 0,20 por 100 del total valor del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, en el tomo 1.846, libro 509, folio 57, finca 46.402, inscripción cuarta.

Dado de Salamanca a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.224-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1987, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Meana Wert, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Fontana Pérez, don Pedro Antonio Rodríguez Pinán y «Fundación P. R.», «Fundaciones Artísticas P. R., Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Pedro Antonio Rodríguez Pinán y doña Emilia Fontana Pérez, en paradero desconocido, a quienes servirá la publicación del presente de notificación en legal forma del señalamiento de subasta:

1. Parcela de terreno en la urbanización «Pino Grandes», término municipal de Carmona, señalado con el número 57 en el plano de la urbanización; mide 814 metros cuadrados, y linda: Norte, con la parcela

número 118; este, con vial de acceso a las parcelas; sur, pasillo de servicio, que la separa de la parcela número 58, y oeste, con parcela número 56 y vial de acceso a las parcelas. Sobre parte de esta parcela, dentro de sus linderos, se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de una planta. Mide una superficie construida de 146 metros 37 decímetros cuadrados y la superficie útil de 129 metros 7 decímetros cuadrados. Figura inscrita a nombre de doña Emilia Fontana Pérez, casada en régimen de separación de bienes, y de don Pedro Antonio Rodríguez Piñán, vecina de esta ciudad, y con carácter de privativa; por la primera y segunda de la finca número 27.550 al folio 194 y el mismo vuelto del tomo 704 del archivo, libro 598 de esc Ayuntamiento. Valorada pericialmente en la suma de 31.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Solar de los que fue ermita de San Pedro, situado en la eticia de Riota, en el pueblo de Ribota de Zajambre, Ayuntamiento de Oseja de Sajambre. Tiene una extensión de 99 metros cuadrados, y linda: Norte, Timoteo Díaz y herederos de Victoria Díaz; sur, Timoteo Díaz y Emilio Rivero; este, Emilio Díaz. Se encuentra inscrita con el número 1.386 al folio 224, libro 16 del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre, tomo 325. Valorada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda, módulo 11, de Sevilla, el próximo día 25 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—La Secretaria.—2.938-3.

SUECA

Edicto

Don José María Paez Martínez-Virel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 417/1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el

Procurador señor Blay Meseguer, en nombre y representación de «Duplexa-Renart, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ferrer Femenia, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en al subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Sueca, o en el establecimiento destinado al efecto, uan cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 25 de noviembre.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1. Local comercial, en planta baja, calle Lauri Volpi, números 65 y 67, en Burjasot (Valencia), de 148 metros cuadrados. Lindes: Frente, calle Lauri Volpi; derecha, vivienda, puertas 2 y 4, en planta baja; izquierda, portal 65 de la mencionada calle y local de negocio número 4, y fondo, vía pública. Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 553, libro 128, de Burjasot, folio 9, finca 10.497.

Valorada en 4.736.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda, en sexta planta, puerta 17, calle Gabriel Miró, número 34, de Valencia, de 60 metros 82 decímetros cuadrados. Lindes: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, finca de Jesús Cantos; izquierda, patio de luces y vivienda puerta número 18, y fondo, calle de su situación. Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.843, libro 334, sección tercera, afueras, folio 45, finca número 33.279. Valorada en 2.554.440 pesetas.

El Juez, José María Paez Martínez-Virel.—El Secretario.—5.254-D.

TARANCON

Edicto

Doña Pilar Buelga Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón (Cuenca),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas número 129/1986, de Tarancón, sobre accidente de tráfico ocurrido el día 2 de julio de 1985 en Villamayor de Santiago (Cuenca), con el resultado de daños, interviniendo dos vehículos: Furgón, matrícula CR-4097-G, y «Renault 4-F», matrícula V-4135-D; el furgón era conducido por don Andrés Jiménez Díaz y el turismo por don Miguel

Ángel Rubio Magro; en los que se ha acordado la celebración del juicio para el día 27 de noviembre de 1992, a las once horas, citándose a las partes para dicho acto, recayendo resolución del día de la fecha, que contiene el siguiente particular: «Para la citación al acto del juicio de don Andrés Jiménez Díaz, confecciónese edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado».

Y para que se lleve a cabo lo dispuesto y citar a don Andrés Jiménez Díaz de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Tarancón (Cuenca), sito en la calle Miguel de Cervantes, número 46, el día 27 de noviembre, a las once horas, para la celebración del juicio, se expide la presente en Tarancón a 4 de mayo de 1992.—La Secretaria, Pilar Buelga Alvarez.—6.464-E.

TARRAGONA

Edictos

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 604/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra doña Carmen Jiménez Esturillo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 5.945.180 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 21 de julio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 24 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 21 de octubre de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diecisiete horas, la primera, y a las diez horas las restantes.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.844, folio 92, finca número 36.726.

Dado en Tarragona a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-2.914-A.

★

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 619/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador don Vidal Rocafort, contra Pedro Ricardo Raposo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 25.221.868 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 21 de julio de 1992, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 24 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 21 de octubre de 1992, entendiéndose que los señalamientos serán a las diecisiete treinta la primera y a las diez treinta horas las restantes.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 44.824.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Finca a subastar

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 463, libro 111, folio 133, finca 8.865.

Dado en Tarragona a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-2.918-A.

★

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 456/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Pablo Morán Carracedo, doña María Teresa Ortiz García, doña Gabriela Morán Carracedo y don Francisco Fernández Mediavilla, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 44.252.948 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 22 de julio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 28 de septiembre de 1992, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 26 de octubre de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diecisiete treinta horas, la primera, y a las diez horas las restantes.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 100.230.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En caso de que la notificación de la subasta acordada no pudiera realizarse a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

La finca a subastar es:

Departamento número 9 o «snack-bar», inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 608, libro 369 de Cambrils, folio 17, finca 12.197, inscripción décima.

Dado en Tarragona a 28 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-2.913-A.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1991 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador Gómez de Salazar, contra «Agropecuaria La Barca, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se

describirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 2 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 8 de septiembre, a las once horas, y para la tercera, el día 13 de octubre, en el mismo lugar y hora que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.200.000 pesetas. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, digo y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

A) Una viña olivar en término de Arenas de San Pedro (Ávila) al sitio de San Agustín, llamada de los Frailes, con una superficie de 5 hectáreas 21 hectáreas 60 centiáreas, contiene 160 pies de olivas, y linda: por oriente y mediodía, con camino público de los Llanos; norte, con olivar de José Lapeña y calleja pública, Saturnino Sánchez y Juan Trigo; poniente, con tierra de Gonzalo León, herederos de Santos Trillero y camino público de las Águilas. Cuyo precio a efectos de subasta es de 4.100.000 pesetas.

Inscripción: Registro de Arenas al tomo 136, libro 19, folio 154, finca 1.529, inscripción sexta.

B) Olivar en término de Arenas de San Pedro, al sitio de San Agustín, cuya extensión es de 43 áreas 27 centiáreas, contiene 59 olivos y linda: por el este, con la viña de San Agustín; al sur, con olivar de don Santos Trillero, actualmente sus herederos, y al oeste y norte, con camino público. Cuyo precio a efectos de subasta es de 500.000 pesetas.

Inscripción: Registro de Arenas al tomo 136, libro 19, folio 60, finca 85, inscripción novena.

C) Castañar al término de Arenas de San Pedro, al sitio de Las Huertas, llamado de las Once Matas, de haber 13 hectáreas 58 centiáreas, si bien de superficie catastral es la de 16 hectáreas 68 áreas 10 centiáreas, poblado de castaños, pisos de varias clases de monte; linda: por el oeste, con Santos López y Gervasio y Luisa Pérez Martín; por el sur, con camino público; por el norte, con castañar de Miguel Sáez y río Cuevas, y por el oeste, con castañar de Ramón López. Cuyo precio a efectos de subasta es de 2.600.000 pesetas.

Inscripción: Registro de Arenas al tomo 219, libro 34, folio 58, finca 1.536, inscripción octava.

D) Olivar en término de Arenas de San Pedro, al sitio de Las Juntas y llamado de Don Justo, con 125 pies de oliva, con una superficie de 1 hectárea 59 áreas 15 centiáreas, y linda: por el este, con una viña olivar propiedad de Mercedes Lletget; sur, con olivar de Gabriel Rodríguez Reina; por oeste, con otra de la hija de don Simeón Rodríguez llamada Carmen, Carmen Domínguez, y por el norte, con otra de Ramona de la Peña. Cuyo precio a efectos de subasta es de 500.000 pesetas.

Inscripción: Registro de Arenas al tomo 219, libro 34, folio 56, finca 1.533, inscripción octava.

E) Castañar en término de Arenas de San Pedro, al sitio de Las Huertas, con una superficie de 67 áreas 5 centiáreas. Linda: por el este, con arroyo Plalagón del Castaño, de los herederos de Alicia Lletguet; sur y oeste, con otro castañar de la misma herencia indicada, y por el norte, con otro de doña María López Buitrago. Cuyo precio a efectos de subasta es de 500.000 pesetas.

Inscripción: Registro de Arenas al tomo 219, libro 34, folio 60, finca 1.537, inscripción octava.

Dado en Toledo a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaria.—5.225-D.

VALENCIA

Edictos

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1320/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra los consortes don José Javal Perles y doña Francisca Sanchis Tasa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente.

En primera subasta el día 23 de junio próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.628.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 23 de julio próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 23 de septiembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018132091, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2 bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra secano inculco en término de Callosa d'Ensarriá, y en su partida Rabosa, de 2

hectáreas 95 áreas 20 centiáreas con el enclave de una parcela segregada de 480 metros cuadrados, propia de Silvestre Tasa Méndez. Linda: Norte, tierras del Ayuntamiento de Callosa d'Ensarriá; este, Antonio Moncho Molinés; sur, José Ferrer Montiel y Miguel Molinés Soliveres; y oeste, José Montiel Montiel y Jose Montiel Ferrer. Linda, además, con todos sus vientos, con el referido enclave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'Ensarriá; obrante al folio 58 del libro 64 de Callosa d'Ensarriá, en el tomo 720 del archivo, finca registral número 4.487, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1992.—El Secretario, César M. Barona Sanchis.—3.074-12.

★

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.338/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Alfonso Carlos Martínez Navarrete, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta baja del edificio sito en Torrevecija, en la calle de Pedro Lorca, número

189. Está situada en dicha planta al oeste, o a la izquierda entrando por el portal; tiene de superficie útil 67 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Entrando a ella, norte, o a la derecha, finca de los señores Minguéz Manchón; sur, o a la izquierda, calle de Pedro Lorca; oeste, o a su fondo, finca de Antonio Villanueva Pamies, y este, o a su frente, la otra vivienda de su misma planta, escalera, ascensor y portal. Tiene una cuota de participación de 9,87 por 100.

Pendiente de inscripción a su favor, por proximidad de título, en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.353, libro 269, folio 148, finca número 20.273.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original que me remite. Y para que conste, extendiendo el presente, que firmo en Valencia a 23 de marzo de 1992.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—2.927-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.462/1991, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Ficoval Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra Juan Jesús Minguéz Vila, Concepción Vila Ramón y Concepción Ramón Faet, en el cual se ha acordado sacar a pública por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 21 de septiembre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso tercero anterior izquierda mirando a la fachada, puerta número 8; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; con una superficie de 77,62 metros cuadrados. Linda:

Por frente, calle de su situación; derecha, mirando a fachada, con el piso puerta número 7; por la izquierda, con los generales del edificio del que forma parte, y por sus espaldas o fondo, con el rellano de la escalera y con las viviendas o pisos cuyas puertas se hallan demarcadas con los números 7 y 9. Cuota de participación: 6 enteros y 10 centésimas por 100. Forma parte de un edificio situado en Benetúser, calle Pintor Ribera, número 28. Inscrita la hipoteca al tomo 155, libro 39 de Benetúser, folio 231, finca 3.299, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 2.242.500 pesetas. Vivienda en planta baja, número 4 de policía. Mide 120,45 metros cuadrados y linda: Frente, plaza de Calvo Sotelo; derecha, entrando, escalera de acceso a segunda planta y departamento 4; izquierda, departamento 2, y fondo, Francisco Sanchís y otros. Cuota: 10,10 por 100. Forma parte del edificio destinado a viviendas en casco de Albal, plaza de Calvo Sotelo, señalado con los números 2, 3, 4, 5 y 6. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Picasset, en el tomo 2.134, libro 100 de Albal, folio 37, finca número 7.974, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.751.540 pesetas.

Valencia, 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-2.923-12.

★

Don César Manuel Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 64/1991, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan F. González Benavente, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Transportes Millán Campos, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 15.495.603 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 16.200.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 23 de octubre y hora de las doce, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 23 de noviembre y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017006491, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta, formando cinco lotes

Lote 1.-Urbana sita en Valencia, calle Virgen de la Cabeza, número 71, puerta 4. Valor: 7.500.000 pesetas.

Lote 2.-Vehículo marca «Renault», matrícula V-4447-DC. Valor: 4.500.000 pesetas.

Lote 3.-Remolque plataforma «Fruehauf», matrícula V-7828-R. Valor: 1.600.000 pesetas.

Lote 4.-Remolque plataforma «Fruehauf», matrícula V-5690-R. Valor: 1.600.000 pesetas.

Lote 5.-Una tarjeta de transporte nacional del vehículo matrícula V-4447-DC. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1992.-El Secretario.-2.925-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 738/1990, promovidos por la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña M. Angeles Esteban Alvarez, contra doña Ana Almenara Pérez, don Julio Navarro Luna, doña Josefina Almenara Pérez y don Antonio Churruarín Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 6 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre a las diez cuarenta y cinco horas.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Julio Navarro Luna y doña Ana Almenara Pérez:

Lote primero.-Piso vivienda sito en Valencia, plaza Andújar, número 8, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 829, libro 131, folio 191, finca número 11.476.

Valorada a efectos de subasta en 4.094.400 pesetas.

Propiedad de don Antonio Churruarín y doña Josefina Almenara Pérez:

Lote segundo.-Piso vivienda sito en Valencia, calle Vicario José Ramón, número 1, puerta 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 917, libro 180, folio 173, finca número 17.031.

Valorada a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-2.926-5.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.170/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Milagros Merino Ujell, Ricardo Belda Ripoll, María Amparo Belda Merino y José Ricardo Verdguer Todo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 11 de noviembre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.-Vivienda sita en Valencia, calle Marqués de Campo, 20, puerta 9.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Lote 2.-Vivienda sita en Valencia, calle Marqués de Campo, 6, puerta 6.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-2.928-5.

Don Antonio Ferrer, Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 514/1988, promovidos por «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra doña Consuelo Alcaraz Sivera, don Vicente Mayans Mari, don Fernando Castelló Morant y «Stonespana, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 6 de julio, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de septiembre, a las doce quince horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Una hanegada y un cuartón, equivalente a 10 áreas 39 centiáreas de tierra secana, en término de Oliva, partida de Gorch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 114, libro 290, folio 122, finca 33.818, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda emplazada a la izquierda, entrando, en la cuarta planta de la casa en Oliva, calle de Las Monjas Clarisas, sin número, de 128,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.220, folio 72, finca 21.145.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—2.924-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 101/1991, promovidos por el «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra doña Cristina Chornet Sanz y don Octavio Barca Esteve, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a

continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 6 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana, calle Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre a las doce cuarenta y cinco horas.

Bienes que se subastan

De la propiedad del demandado don Octavio Barca Esteve:

Inmueble de 316,038 metros cuadrados, que corresponde a un edificio compuesto de planta baja, destinada a local de negocios, y un piso alto, destinado a vivienda, sito en Liria, carretera Valencia, número 35. Dicha finca se halla inscrita al tomo 659, libro 188, folio 98, finca número 22.476, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Liria.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—2.929-5.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 158/1990, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Feliciano Fernández Gonzalo y don Juan Díaz Pérez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 25 de junio de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 27 de julio de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se

ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 22 de septiembre de 1992, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

1.ª Local comercial situado en Torre del Mar, calle Doctor Marañón, edificio «Bahamas», en el término municipal de Vélez-Málaga, adaptado a bar, inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, al tomo 927, libro 38, folio 107, finca número 3.3454. Tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 13.100.000 pesetas.

2.ª Vivienda situada en «Conjunto Playa Paraíso», primera fase, casa 3, urbanización «El Cañuelo», Chilleches, en el término municipal de Vélez-Málaga, al tomo 937, libro 46, folio 59, finca número 3.925. Tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 6.600.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de marzo de 1992.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—2.940-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 517/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Francisco Figueirido Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 5.881.704 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero E del edificio «Arnuz», calle San Amaro, 93, denominado rúa del Pintor Colmeiro. Mide 84 metros cuadrados, y linda: Norte, calle San

Amaro: sur, patio de manzana, al que tiene luces y vistas; este, casa construida por don Manuel Lorenzo y otros sobre solar número 6, y oeste, pasillo distribuidor y pisos C y D.

Le corresponden como anejos en propiedad local trastero en el desván y parcela de garaje en sótano segundo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 29 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-2.949-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Incafrisa, Sociedad Anónima», contra don Agustín Churruga Osa y «Agustín Churruga Osa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569/5, sucursal de la calle General Alava, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 2.º derecha, bloque cuarto, en Alto de Uleta; inscrito al libro 101, tomo 3.340, finca 3.178. Valorada a efectos de subasta en 44.548.720 pesetas.

Solar de 6.750 metros cuadrados en el Alto de Uleta; inscrito al tomo 2.852, libro 8, folio 25, finca 254. Valorado a efectos de subasta en 47.250.000 pesetas.

Solar de 18.585 metros cuadrados de superficie, en el Alto de Uleta; inscrito al tomo 2.852, libro 8, folio 70, finca 278. Valorado a efectos de subasta en 80.000.000 de pesetas.

Alco bloque 4.º, Alto de Uleta; inscrito al tomo 2.852, libro 8, folio 194, finca 290. Valorado a efectos de subasta en 4.216.464 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.-El Secretario.-2.946-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.495/1990, de juicio ejecutivo, a instancia del actor «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo, y siendo demandado don Jesús Gracia Viartola y doña María Antonia Save, con domicilio en Zaragoza, en la calle Almozara, 50-52, se ha acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 10 de septiembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 7 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, Vivienda principal, letra A, primera planta, alzada, sita en Zaragoza, Camino de la Almozara, número 50-52. Tiene una superficie útil de 72 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al tomo 557, folio 123, finca 24.071. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.263-D.

★

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.294/1991, promovido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo, contra don Manuel Arce López, doña Rosa María Fustero Aznar, don José Carlos Serrano Lapieza y doña María Dolores García Sanz, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública

subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente

En la primera subasta, el día 27 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas: La primera de 5.000.000 de pesetas y la segunda de 4.000.000 de pesetas.

En segunda subasta caso de no quedar rematados en la primera, el 21 de septiembre próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 19 de octubre próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Número seis.-Vivienda letra K, tipo dúplex, sita en las plantas primera y segunda alzada, con acceso por el portal 1 o izquierda. Tiene una superficie útil total de 89,44 metros cuadrados, distribuidos en 41,05 metros cuadrados en planta de acceso y 48,39 metros cuadrados en planta superior, según el título, la cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil total de 90 metros cuadrados.

La vivienda descrita pertenece y forma parte de un edificio denominado «Ordesa II», sito en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, perteneciente al Polígono Actur Puente de Santiago de Zaragoza, ubicado en la parcela 19 del plan de adjudicación del área 11 de dicho polígono, en los solares letras H y G, estando acogida a los beneficios de Viviendas de Protección, habiendo obtenido la cédula de calificación definitiva el 17 de diciembre de 1986, expediente 50-1-0041/84.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 1.766, libro 803, Sección Tercera, folio 78, finca número 41.278.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Número 209.-El piso séptimo F, en la séptima planta alzada, perteneciente a la casa número 11 de la calle Santa Lucía, según el título o casa o portal número 4. Ocupa una superficie útil de 77 metros 2 decímetros cuadrados. La vivienda descrita pertenece y forma parte de un edificio sito en esta ciudad, con fachada recayente al paseo María Agustín, correspondiéndole los números 84, 86 y 88 no oficiales y a la calle Santa Lucía, con el número 11 no oficial; está acogido a los beneficios de Viviendas de Protección Oficial, habiendo obtenido la cédula de calificación definitiva el 23 de noviembre de 1976, mediante expediente Z-GI-1/73.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.989, libro 817, folio 67, finca 17.886-N.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.264-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.855/1988-O, instado por don Rafael Luna Jurado, frente a «Construcciones Bertrav, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 LPL, y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Una central hormigonera y compresor: 2.400.000 pesetas.
- Una grúa «Comansa» de 25 metros: 3.500.000 pesetas.
- Una grúa «Pigon» de 20 metros: 3.200.000 pesetas.
- Una grúa «Pigon» de 30 metros: 3.750.000 pesetas.
- Una grúa «Pigon» de 30 metros: 3.750.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 16.600.000 pesetas.

Los bienes se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad Especial de Hipoteca Mobiliaria de Solsona, al folio 54, anotación número 20, A y B, propiedad de la Empresa ejecutada, «Construcciones Bertrav, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Manresa, kilómetro 49,5, polígono industrial «Pronisa», de Solsona (Lérida).

Primera subasta: 2 de septiembre de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 8.300.000 pesetas. Postura mínima, 11.066.666 pesetas.

Segunda subasta: 9 de septiembre de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 8.300.000 pesetas. Postura mínima, 8.300.000 pesetas.

Tercera subasta: 16 de septiembre de 1992, a las doce horas. Consignación para tomar parte, 8.300.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea,

salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Siendo muebles los bienes embargados y estando ubicados en la ciudad de Solsona, se acuerda que, de conformidad con el artículo 1.502 de la LEC, la subasta señalada se celebre simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de los de Solsona, debiendo, en consecuencia, remitirse el oportuno exhorto al que se acompañe testimonio suficiente de las actuaciones practicadas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1992.—El Secretario.—6.445-E.

GRANADA

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 23/1991, hoy en ejecución de sentencia al número 83/1991, se sigue procedimiento a instancia de don Carlos Marín Borrás, contra «Vulcanizados Arabial, Sociedad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 30 de septiembre de 1992; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera el día 14 de octubre de 1992, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 28 de octubre de 1992; todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en plaza del Carmen, número cuenta corriente 01-445.418-7. Número procedimiento, 1735-0000-64/0083/91.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 17, tomo 1.620, página 45, finca número 1.016.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Local comercial, en construcción, ubicado a ras de suelo, del conjunto de urbanización, mirando este desde la carretera de la Sierra, en término de Cenes de la Vega, denominado Pueblo Mediterráneo; que se identifica con el número 5 de la planta de locales comerciales, con una superficie útil de 76,50 metros cuadrados.

Valoración pericial: 6.120.000 pesetas.

Y para general conocimiento de licitadores y especial notificación y citación a las partes, se fija el presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en Granada a 30 de abril de 1992.—La Secretaria.—6.448-E.

MADRID

Edictos

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de autos 854/1989 y ejecutivo 138/1990, seguido a instancia de Vicente Tomás González García, contra «Sociedad Anónima para la Industria y el Comercio», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Chaquetón marmota natural. Referencia: 321. 60.000 pesetas.

Chaquetón marmota natural. Referencia: 76. 60.000 pesetas.

Chaquetón nutria marrón. Referencia: 1965. 50.000 pesetas.

- Chaquetón nutria marrón. Referencia: 79. 50.000 pesetas.
 Chaquetón nutria marrón. Referencia: 1976. 50.000 pesetas.
 Chaquetón nutria marrón. Referencia: 1975. 50.000 pesetas.
 Chaquetón nutria marrón. Referencia: 77. 50.000 pesetas.
 Cazadora de lechal double face marrón. Referencia: 240. 15.000 pesetas.
 Cazadora de lechal double face marrón. Referencia: 244. 15.000 pesetas.
 Cazadora de lechal double face marrón. Referencia: 241. 15.000 pesetas.
 Cazadora de lechal double face marrón. Referencia: 242. 15.000 pesetas.
 Cazadora de lechal double face marrón. Referencia: 243. 15.000 pesetas.
 Chaquetón de caballero napa marrón. 20.000 pesetas.
 Chaquetón de caballero napa marrón. 20.000 pesetas.
 Chaquetón de caballero napa marrón. 20.000 pesetas.
 Chaquetón de caballero napa marrón. Referencia: 271. 20.000 pesetas.
 Chaquetón de caballero napa marrón. Referencia: 270. 20.000 pesetas.
 Chaquetón de caballero napa marrón. Referencia: 273. 20.000 pesetas.
 Chaquetón de caballero napa marrón. Referencia: 272. 20.000 pesetas.
 Abrigo moutón marrón. Referencia: 804. 70.000 pesetas.
 Abrigo moutón marrón. Referencia: 823. 70.000 pesetas.
 Chaquetón 3/4 moutón negro. Referencia: 1212. 60.000 pesetas.
 Chaquetón 3/4 moutón negro. Referencia: 1238. 60.000 pesetas.
 Chaquetón 3/4 moutón camel. Referencia: 1216. 60.000 pesetas.
 Chaquetón 3/4 moutón y napa. Referencia: 245. 60.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 186. 50.000 pesetas.
 Abrigo garganta visón. Referencia: 24-6. 90.000 pesetas.
 Abrigo nutria salvaje. Referencia: 1991. 80.000 pesetas.
 Abrigo astracán. Referencia: 114. 100.000 pesetas.
 Abrigo astracán. Referencia: 113. 100.000 pesetas.
 Abrigo moutón modelo gabardina. Referencia: 1218. 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón color laberinto. Referencia: 1098. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 831. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 918. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 834. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito. Referencia: 1177. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 170. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 168. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 890. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 148. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 892. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón castor. Referencia: 77. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 275. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 1191. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 1189. 50.000 pesetas.
 Cárdigan moutón verde. Referencia: 1451. 15.000 pesetas.
 Cárdigan moutón azul. Referencia: 1407. 15.000 pesetas.
- Chaquetón moutón marrón. Referencia: 207. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 150. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón rasado marrón. Referencia: 40. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 104. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón camel. Referencia: 496. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón gris. Referencia: 809. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón y napa. Referencia: 254. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 305. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón y napa. Referencia: 311. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito. Referencia: 738. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito. Referencia: 996. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón castor. Referencia: 427. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón napa negro. Referencia: 606. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón napa negro. Referencia: 243. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón verde napa. Referencia: 990. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón azul con vaquero. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón «jeans». Referencia: 1040. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 359. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón castor. Referencia: 363. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 328. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón azul con piel. Referencia: 358. 50.000 pesetas.
 Trenka grabada negra. 35.000 pesetas.
 Trenka grabada negra. 35.000 pesetas.
 Chaquetón negro forrado de moutón. 50.000 pesetas.
 Chaquetón negro forrado de moutón. 50.000 pesetas.
 Chaquetón marrón forrado de moutón. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón «jeans» azul. Referencia: 87. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 938. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 844. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito. Referencia: 1110. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 1020. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 960. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 931. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 842. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 146. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 1142. 50.000 pesetas.
 Chaquetón retal moutón marrón. Referencia: 117. 50.000 pesetas.
 Chaquetón retal moutón topo. Referencia: 113. 50.000 pesetas.
 Chaquetón retal moutón gris. Referencia: 122. 50.000 pesetas.
 Chaquetón retal moutón marrón. Referencia: 121. 50.000 pesetas.
 Chaquetón retal moutón grafito. Referencia: 123. 50.000 pesetas.
 Chaquetón retal moutón marrón. Referencia: 118. 50.000 pesetas.
 Chaquetón retal moutón negro. Referencia: 125. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón topo. Referencia: 44. 50.000 pesetas.
- Chaquetón moutón roble. Referencia: 76. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 763. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 860. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito. Referencia: 744. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 949. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 118. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 812. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón-negro. Referencia: 210. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 873. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 2. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 872. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito. Referencia: 810. 50.000 pesetas.
 Abrigo moutón grafito. Referencia: 997. 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 1023. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 178. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 177. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 179. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón topo. Referencia: 182. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 184. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 174. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 173. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 117. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 167. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 130. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón gris. Referencia: 136. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón topo. Referencia: 145. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 62. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 54. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 52. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 50. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 42. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 35. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 21. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 24. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 134. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 132. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 133. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 49. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 74. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 99. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 92. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 94. 50.000 pesetas.

- Chaquetón moutón marrón. Referencia: 95. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 79. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 78. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 70. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 69. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 66. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 154. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 185. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 181. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón de caballero con cremallera. Referencia: 228. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón de caballero con cremallera. Referencia: 229. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón de caballero con cremallera. Referencia: 230. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón de caballero con cremallera. Referencia: 232. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 166. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón panonia. Referencia: 149. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón panonia. Referencia: 129. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 162. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón topo. Referencia: 147. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 164. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 25. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón napa marrón. Referencia: 213. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón roble-panonia. Referencia: 213. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón beige. Referencia: 202. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 168. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 169. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 152. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón topo. Referencia: 146. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón panonia. Referencia: 151. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito y napa de caballero. Referencia: 231. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 135. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito. Referencia: 86. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón castor. Referencia: 131. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón topo. Referencia: 144. 50.000 pesetas.
 Chaleco moutón negro platino. Referencia: 206. 15.000 pesetas.
 Chaleco moutón marrón topo. Referencia: 205. 15.000 pesetas.
 Chaleco moutón negro-platino. Referencia: 208. 15.000 pesetas.
 Chaleco moutón negro-platino. Referencia: 207. 15.000 pesetas.
 Chaleco moutón negro-platino. Referencia: 209. 15.000 pesetas.
 Manta estampada en piel imitando animal. 20.000 pesetas.
 Cazadora moutón y vaquero negro. Referencia: 290. 30.000 pesetas.
 Cazadora moutón y vaquero negro. Referencia: 316. 30.000 pesetas.
 Cazadora moutón y vaquero azul. Referencia: 1093. 30.000 pesetas.
 Cazadora moutón y vaquero azul. Referencia: 1131. 30.000 pesetas.
 Cazadora moutón y vaquero azul. Referencia: 1085. 30.000 pesetas.
 Cazadora moutón y vaquero azul. Referencia: 1102. 30.000 pesetas.
 Cazadora moutón y vaquero azul. Referencia: 1101. 30.000 pesetas.
 Cazadora moutón y vaquero azul. Referencia: 1077. 30.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 513. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 662. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón gris platino. Referencia: 287. 50.000 pesetas.
 Abrigo moutón negro. Referencia: 851. 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 545. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito. Referencia: 288. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 1003. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 945. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón napalán. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 911. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 937. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 571. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 981. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 927. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 1187. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 1185. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón camel. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón blanco y marrón cuadros. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. 50.000 pesetas.
 Chaquetón castor estampado con manga napa. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón blue «jeans». Referencia: 90. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 117. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 249. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón panonia. Referencia: 293. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón topo. Referencia: 297. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro-azul marino. Referencia: 603. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 845. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 346. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 928. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón blue «jeans». Referencia: 290. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón camel. Referencia: MG 292. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón napalán gris estampado a gato. Referencia: 318. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón panonia. Referencia: 300. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito. Referencia: 298. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón panonia. Referencia: 607. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 695. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 935. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 861. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 895. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 855. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 869. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón castor. Referencia: 886. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 888. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 843. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 992. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 924. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 989. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón gris. Referencia: 381. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 53. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón. Referencia: 950. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 788. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 974. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón negro. Referencia: 840. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón rasado. Referencia: 39. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón rasado. Referencia: 10. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón rasado. Referencia: 647. 50.000 pesetas.
 Abrigo moutón marrón rasado. 70.000 pesetas.
 Abrigo moutón marrón rasado. Referencia: 15. 70.000 pesetas.
 Abrigo moutón marrón peletería «Lago Furs». 70.000 pesetas.
 Chaquetón moutón panonia modelo Joscr. 50.000 pesetas.
 Chaquetón marrón moutón con napa (roto). 50.000 pesetas.
 Chaquetón marrón moutón con napa. 50.000 pesetas.
 Chaquetón marrón moutón con napa. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón gris. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. 50.000 pesetas.
 Cazadora moutón marrón. 30.000 pesetas.
 Chaquetón año rasé moutón. 50.000 pesetas.
 Chaquetón marrón rasado. 50.000 pesetas.
 Chaquetón año gris. 50.000 pesetas.
 Chaquetón año marrón. 50.000 pesetas.
 Abrigo marrón defectuoso. 10.000 pesetas.
 Abrigo marrón defectuoso. 10.000 pesetas.
 Abrigo grafito defectuoso (chaquetón). 10.000 pesetas.
 Chaquetón moutón panonia-roble. Referencia: 504. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón grafito. Referencia: 310. 50.000 pesetas.
 Chaquetón moutón marrón. Referencia: 319. 50.000 pesetas.
 Chaquetón conejo Lapin-pitón marrón. Referencia: 238. 50.000 pesetas.
 Chaquetón conejo Lapin-pitón gris. Referencia: 239. 50.000 pesetas.
 Chaquetón foquina blanco. Referencia: 257. 50.000 pesetas.
 Chaquetón foquina marrón. Referencia: 259. 50.000 pesetas.
 Chaquetón foquina marrón. Referencia: 260. 50.000 pesetas.
 Chaquetón foquina marrón. Referencia: 261. 50.000 pesetas.
 Chaquetón foquina marrón. Referencia: 262. 50.000 pesetas.
 Chaquetón foquina marrón. Referencia: 263. 50.000 pesetas.
 Chaquetón foquina marrón. Referencia: 258. 50.000 pesetas.
 Cazadora vaquera napa marrón. Referencia: 254. 20.000 pesetas.
 Cazadora con pantalón, napa beige. Referencia: 252. 25.000 pesetas.

Cazadora con pantalón, napa beige. Referencia: 251. 25.000 pesetas.

Vestido napa beige, cebra. Referencia: 256. 10.000 pesetas.

Cazadora moutón blanco con punto. Referencia: 234. 30.000 pesetas.

Chaquetón, mongolía blanco. Referencia: 246. 50.000 pesetas.

Chaquetón tres cuartos, mongolía albaricoque. Referencia: 250. 60.000 pesetas.

Chaquetón moutón, mongolía albaricoque. Referencia: 248. 50.000 pesetas.

Chaquetón foquina marrón. Referencia: 266. 50.000 pesetas.

Chaquetón foquina marrón. Referencia: 267. 50.000 pesetas.

Chaquetón moutón blanco, napa. Referencia: 233. 50.000 pesetas.

Cazadora vaquera azul con moutón (sin botones). Referencia: 1120. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera azul con moutón (sin botones). Referencia: 1124. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera azul con moutón. Referencia: 1095. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera azul con moutón. Referencia: 1097. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera azul con moutón. Referencia: 1153. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera azul con moutón. Referencia: 1151. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera azul con moutón. Referencia: 1116. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera azul con moutón. Referencia: 1094. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera azul con moutón. Referencia: 1122. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera azul con moutón. Referencia: 1053. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera azul con moutón. Referencia: 1129. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera azul con moutón. Referencia: 1059. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera azul con moutón. Referencia: 1125. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera azul con moutón. Referencia: 1126. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera azul con moutón. Referencia: 1112. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera verde y marrón (sin botones). Referencia: 360. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera marrón (sin botones). Referencia: 1188. 20.000 pesetas.

Cazadora vaquera «jeans», semiterminada: 20.000 pesetas.

Corte de abrigo marrón de 34,75 pies: 10.000 pesetas.

Corte de abrigo marrón de 33,25 pies: 10.000 pesetas.

Corte de abrigo marrón de 34,75 pies, clase A: 10.000 pesetas.

Corte de abrigo marrón de 32 pies, clase A: 10.000 pesetas.

Corte de abrigo marrón de 32,75 pies: 10.000 pesetas.

Corte de abrigo marrón de 32,50 pies: 10.000 pesetas.

Corte de abrigo marrón de 31,75 pies: 10.000 pesetas.

Corte de abrigo marrón de 32,25 pies: 10.000 pesetas.

Corte de abrigo marrón de 31,50 pies: 10.000 pesetas.

Corte de abrigo marrón de 31,75 pies: 10.000 pesetas.

Corte de abrigo marrón de 32,25 pies: 10.000 pesetas.

Total: 13.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 25 de junio de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1992 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de septiembre de 1992, todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condicio-

nes siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación pericial.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo y, conforme el artículo 261 LPL, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en polígono industrial Cointra, nave A-1, Alcalá de Henares (Madrid), a cargo de Vicente Tomás González García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes e interesados en el proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—6.443-E.

★

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 293/1989, registrado en esta Magistratura de Trabajo número 14 con el número 193/1990, a instancia de Rafael Fornies Rejas, contra Alonso Estrada Gutiérrez y María Luisa Reguero Rodríguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana: 1. Vivienda bajo, letra D, en planta baja del portal número 31, procedente de la manzana número 4, en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, conjunto residencial «Naranjos», en la hoy calle Galicia, número 22, en Fuenlabrada. Su superficie es de 94 metros 55 decímetros cuadrados. Se encuentra

inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 409, libro 289, folio 130, finca número 23.397.

Tasación: 6.918.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 7 de julio de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, y asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—6.446-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria del Juzgado de los Social número 2 de los de San Sebastián,

Hago saber: Que en los autos números 99-100/1991, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Eduardo Cuesta Albisúa y otros, contra la Empresa «Plásticas Oramil, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, camino Zubiberri, 2,

barrio, Ibaeta, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Lote único: Maquinaria y accesorios.

Valoración lote: 17.500.000 pesetas.

Dada la extensión de la relación de bienes a subastar, no se publica la misma en este edicto, y se encontrará a disposición del público en general en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número 2.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, calle Idíquez, número 6, San Sebastián, el día 24 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta que al efecto tiene abierta este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número 01/1970000/2, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado el resguardo de la consignación efectuada en dicha cuenta. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 22 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, en la que la oferta mínima habrá de ser del 25 por 100 del valor inicial de tasación, el día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

No se admitirán posturas en calidad de ceder a tercero, salvo si provienen de los ejecutantes, de los responsables solidarios o subsidiarios del deudor.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 4 de mayo de 1992.—La Secretaria, Ana Isabel Abancens Izcue.—6.441-E.